BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 28 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5182

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

I

Gobernación de la Pampa Central.—Anulación de las Sesiones de la Municipalidad de General Acha.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Visto este expediente, formado con motivo de la elección de municipales verificada en General Acha (Pampa Central), el día 25 de Diciembre del año 1910, y

Considerando:

a) Que por Decreto de fecha 24 de Noviembre del año ppdo., se autorizó á la Municipalidad de General Acha para celebrar sesión extraordinaria al sólo objeto de convocar al pueblo para la elección de dos municipales, en reemplazo de los Sres. José Esteves y Juan Ratto, que terminaban su período á fines de dicho año;

b) Que, atento esto, la Municipalidad no ha podido reunirse extraordinariamente con otros objetos, sin solicitar nueva autorización.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Decláranse nulas y sin valor alguno las sesiones celebradas por la Municipalidad de General Acha (Pampa Central), en los días 26 de Diciembre del año ppdo., y 7 de Enero del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de contrato de locación para la Sucursal No 48.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Antonio Manzolini, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en esta Capital, calle Azara No 274, con destino á la Oficina Sucursal de Correos No 48, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento setenta pesos moneda nacional, ($ 170.00 m/n) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Nombramiento de Jueces de Paz de los Departamentos de San Antonio de los Cobres y Susques.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Vista la propuesta que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse Jueces de Paz para los Departamentos de San Antonio de los Cobres y Susques á los Sres. Carlos S. Cornejo y Epifanio Echenique.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Prohibición de la venta de las pistolas llamadas «Matagatos»

La Jefatura de Policía de la Capital se dirigió al Ministerio del Interior manifestándole, que la frecuencia con que se producen accidentes, y algunos de ellos de consecuencias deplorables, con motivo del uso de las pistolas llamadas «matagatos», por el elemento adolescente, consideraba llegado el momento de adoptar una medida que evite esos accidentes ó los aminore en cuanto sea posible.

Conceptúa que la medida á adoptarse es de orden público, y á ese fin, solicita la autorización del Ministerio para disponer la prohibición de la venta á los menores en los establecimientos del ramo, del arma indicada, y bajo pena á los contraventores de cien pesos de multa ó 30 días de arresto, la que será igualmente aplicable á los padres, tutores ó guardadores á cuyos hijos ó pupilos se les encuentre en las vías públicas con aquella arma, debiendo procederse al secuestro de la misma.

Pasado el asunto á dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, se expidió así:

Excmo Señor:

El Poder Ejecutivo está autorizado á adoptar la medida que se le consulta y aun con mayor amplitud, sin la limitación que cree necesaria establecer la Policía de la Capital, haciendo absoluta la prohibición de la venta hasta para los adultos.

No hay restricciones á las medidas policiales tomadas en mérito del orden público, sino las que aconsejan los principios de justicia y equidad.

La sanción especial de la multa que se solicita no puede establecerse en esa forma por falta de Ley, pero puede ser juzgado el hecho como una contravención general y si no fuera suficiente la prohibición como orden preventiva, la autoridad podría ordenar hasta el cierre de los negocios que la contravinieran.

Puede ser prohibida la venta de cualquier artículo que la autoridad juzgue que puede afectar el orden público.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—*Vicente F. López.*

En vista del precedente dictamen, el Ministerio dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vista la nota de la Jefatura de Policía de la Capital; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

Acuérdase la autorización que se solicita, con la restricción relativa á la multa que se menciona en el citado dictamen.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Casa de Moneda.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 3 cajones conteniendo papel para la impresión de patentes nacionales, llegados en el vapor «Romney» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ministerio de Agricultura—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

Vista la solicitud del Ministerio de Agricultura, en la que pide el libre despacho de cuatro bultos llegados con procedencia de Londres, en el vapor «Empire Transport», con instrumentos y útiles para uso de la Oficina Meteorológica, dependiente de ese Ministerio; y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

III

Obispado de La Plata—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

Vista la presentación del Obispado de La Plata pidiendo el libre despacho de 24 cajones conteniendo mármoles destinados á la construcción del templo de la Inmaculada Concepción de Mar del Plata; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ministerio de Obras Públicas—Anulación de un cargo formulado por la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita la anulación del cargo de $ 93,34 oro sellado que ha formulado la Aduana de la Capital por derechos de importación de 43 barillas y 2 barras de acero adquiridas en Europa; cída la Contaduría General de la Nación, atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, los materiales de que se trata han sido adquiridos en el extranjero en virtud de autorización del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros;

Que, dada esta circunstancia, no hay razón para considerar que la falta de la cláusula liberatoria de derechos de importación en el acuerdo referido, cause la presunción de que el Gobierno haya querido introducir los materiales pagando los derechos respectivos, máxime si se tiene presente que dicho pago no reporta beneficio alguno á la renta.

De conformidad con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la anulación de los cargos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

V

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen, 19 bultos conteniendo papel color verde, para la impresión de las estampillas de Impuesto Interno, llegados en el vapor «Hollandia», y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Aduanas de la Capital y de Paso de los Libres—Nombramiento de Guardas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Albino Dibar, que fué ascendido, al Guarda 1º del Resguardo, D. Eulogio Polanco, y Guarda 2º del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, al Guarda de 4ª del Resguardo de Reconquista, dependiente de la Aduana de Goya, D. Emilio C. Lazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Nombramiento de Receptor de Rentas de Bella Vista

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Receptor de Rentas Nacionales de Bella Vista, por jubilación de quien lo desempeñaba,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de Bella Vista, en reemplazo de Don José M. Cáceres, que fué jubilado, al Vista de la Aduana de Bahía Blanca, D. Adrián Bejarano; y en su lugar á D. Julio Echazarreta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

VIII

Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.—Promociones de empleados

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la nota que precede; y por razones de mejor servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, al Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, don Juan M. Dubois, y en su lugar, al Secretario de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, D. Angel Acharal Rodriguez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de un Liquidador

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de la Sección 12 (Santa Fe) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Don Ignacio V. Cullen que fué ascendido, á Don Ernesto Funes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Aduana de Mendoza—Nombramiento de un Guardacordillera

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacordillera de 1ª con caballo, de la Aduana de Mendoza, D. Agustín García Beltrán y nómbrase en su reemplazo, á D. Adolfo D. Caicedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Wilson Sons y Cía—Autorización para construír un desembarcadero

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Wilson Sons y Cía, pidiendo se les permita construir un desembarcadero para el atraque de los vapores que les vienen consignados; y atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á los Sres. Wilson Sons y Cía. á construir un desembarcadero frente al terreno que para depósito de carbón tie-

nen concedido en la dársena Sud, para el atraque de vapores.

Art. 2° La presente concesión es de carácter precario y está sujeta á las disposiciones pertinentes en vigor.

Art. 3o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
José M. Rosa.

XII

Esteban A. Badaracco—Reducción de un área de terreno

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Esteban A. Badaracco, pidiendo se le reduzca el área de un terreno que tiene concedido en la ribera Sud del Riachuelo, de sesenta metros de frente por treinta y cinco de fondo á veinte metros de frente con el mismo fondo; oída la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en conceder la reducción del área ocupada por el recurrente, sin perjuicio de la acción de desalojo promovida por el Sr. Procurador Fiscal de La Plata en virtud del Decreto del 10 de Diciembre de 1909,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la reducción del terreno fiscal de que es concesionario el Sr. Esteban A. Badaracco en la ribera Sud del Riachuelo á la extensión de veinte metros de frente por treinta y cinco de fondo, cuya superficie ubicará la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.

Art. 2o Esta reducción se acuerda con carácter precario y sin perjuicio de la acción de desalojo promovida contra el ocurrente ante el Juzgado Federal de La Plata, en virtud del Decreto de 10 de Diciembre de 1909.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

XIII

Juan Traverso y Hno.—Autorización para instalar un guinche

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres Juan Traverso y Hno., pidiendo se les permita instalar un guinche en la Cabecera Nord Este del Dique No 3 del Puerto de la Capital, para la descarga de arena, piedra y adoquines, y

Considerando:

Que, según lo informa la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la instalación del guiche de referencia, en la Cabecera Nord Este del Dique No 3, donde ya tienen otros dos instalados, bajo las condiciones siguientes:

1° El guiche será destinado exclusivamente á la descarga de arena, piedra y adoquines.

2o El concesionario deberá sujetarse á los Decretos de Abril 30 de 1897 y Febrero 23 de 1904 y á las demás disposiciones vigentes.

3o La concesión es de carácter precario y quedará sin efecto debiendo levantarse inmediatamente las instalaciones, cuando lo exija el Poder Ejecutivo, sin dar lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 2o Comuníquese, y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
José M. Rosa.

XIV

Sociedad Anónima Embarcadero Escocés—Declaración de intermitencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima Embarcadero Escocés, pidiendo se declare intermitente dicho embarcadero; atento lo informado por la Aduana del Rosario, de lo que resulta:

Que, durante el año ppdo. por el embarcadero de referencia se han efectuado 57 operaciones de embarque de cereales y en lo que va del corriente, aún no se ha efectuado ninguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase intermitente el Embarcadero Escocés situado en Puerto San Martín (Departamento San Lorenzo) Provincia de Santa Fe, quedando cesante el Guarda Don Roque Campi, nombrado por Decreto de Febrero 20 de 1904, para fiscalizar las operaciones que se efectuaran por el mismo embarcadero.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

XV

Aduana de Mendoza.—Nombramiento de un Guardacordillera

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Guardacordillera de 1a, con caballo, de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de D. Abel Zárate que falleció, á D. José Riportella.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XVI

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de un Interventor de Destilerías

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Interventor de Destilerías de la Zona 6a de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. José M. Palacios, que pasó á ocupar otro puesto, á D. Rafael Quiroga.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XVII

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de un Inspector para la Cervecería Argentina Quilmes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

En vista de que la Administración de Impuestos Internos manifiesta, en la nota precedente, que no es posible que un solo empleado pueda fiscalizar las operaciones que simultáneamente se llevan á cabo por los dos depósitos que posee la fábrica Cervecería Argentina Quilmes, debido á la distancia de un kilómetro que media entre uno y otro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Inspector permanente para la fábrica Cervecería Argentina Quilmes, dependiente de la Administración de Impuestos Internos, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) al actual empleado interino, D. Héctor T. Vila.

Art. 2o El gasto que demande la ejecución del presente decreto será costeado por la fábrica Cervecería Argentina Quilmes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos Internos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLAZA.
José M. Rosa.

XVIII

Aduana de la Capital—Licencia á un Escribiente y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Alcaidía de la Aduana de la Capital, D. Cándido Pelliza; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Pedro Picardo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XIX

Administración de Impuestos Internos—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Subinspector de distrito de la Sección 7a (25 de Mayo) de la Administración General de Impuestos Internos, D. Paulino Caballero; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Paulino Caballero Claros.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

Ministerio de Agricultura

I

Remigio de la Rosa.—Concesión sin efecto en Valcheta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar D, manzana Nº 29 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Remigio de la Rosa, por cuanto la isnspección practicada en esa tierra ha constatado que el concesionario no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su concesión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar D, manzana 29 del pueblo Valcheta en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Remigio de la Rosa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

II

Vicente Dominiket.—Concesión sin efecto en Apóstoles

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

Que, corresponde dejar sin efecto la concesión de los solares E y C, manzana Nº 70 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, acordada á D. Vicente Dominiket, por cuanto se ha constatado que no ha cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige esa concesión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los solares B y C, manzana Nº 70 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, acordada á D. Vicente Dominiket, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
E. LOBOS.

III

Feliciano Peralta.—Caducidad sin efecto y título definitivo de un lote de la colonia Emilio Mitre.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Feliciano Peralta, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 85 de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, y

Resultando:

Que, el mencionado lote fué concedido al recurrente el 11 de Junio de 1901, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, habiéndose dejado sin efecto esa concesión en 7 de Julio de 1902, debido á un error de la inspección practicada, la cual equivocó el número del lote sobre cuyas mejoras debía informar, según así se hace constar en las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que corresponde dejar sin efecto la caducidad del expresado lote y acceder al otorgamiento del título de propiedad que del mismo lote solicita el recurrente, toda vez que la nueva inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo acreditado don Feliciano Peralta, su carácter de ciudadano argentino, como asimismo, la ocupación del lote durante los cinco años exigidos; y, atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enero ppdo., y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la caducidad de la concesión del lote pastoril Nº 85 de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada á D. Feliciano Peralta.

Art. 2º Acuérdase á D. Feliciano Peralta, de conformidad con la citada ley y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del expresado lote; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

IV

Venta de las fracciones A. B. á Dl Enrique V. Cepero y á D. Carlos Schmelzer en la colonia Cerro-Corá y caducidad de la concesión acordada á D. Juan Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

Que, corresponde adjudicar en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. Enrique V. Cepero, las fracciones A. B, y á D. Carlos Schmelzer, la fracción C, todas de la chacra Nº 36 de la colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, y dejar sin efecto la concesión de la fracción D, de la chacra y colonia citada, acrdada á D. Juan Rodríguez, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su venta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédense en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. Enrique V. Cepero, las fracciones A, B, y á D. Carlos Schmelzer la fracción C, todas de la chacra Nº 36 de la colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º Déjase sin efecto la concesión de la fracción D, de la chacra Nº 36 de la colonia Cerro Corá, acordada á D. Juan Rodríguez; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Reglamento de viáticos y decreto aprobatorio del mismo (1)

REGLAMENTO DE VIÁTICOS

Art. 1º Todos los empleados tienen el deber de dedicar á sus tareas todas las horas del día—además de las de oficina—para ejecutar trabajos urgentes, practicar estudios ó desempeñar cualquier comisión relacionada con las obligaciones propias, derivadas de sus nombramientos, sin que por tales circunstancias adquieran el derecho á remuneración extraordinaria alguna.

Cuando las necesidades del servicio los obliguen á salir de su residencia habitual (aquella donde deben ejecutar los trabajos, cumpliendo las obligaciones de su empleo) á cumplir aquellos deberes, se les acordará un viático, de conformidad con las cláusulas que siguen del presente reglamento.

Art. 2º En los casos á que alude el Art. 1º anterior se acordará pasaje de primera clase con cama en los ferrocarriles y vapores, ó en su defecto, se les abonará sus importes. Cuando se requiera empleo de mensajerías, carruajes, caballos, etc., transportar instrumentos, útiles ú otros objetos relacionados con su misión, les serán reconocidos los respectivos gastos cuando se justifiquen debidamente. Cuando se cambie de residencia se abonarán los gastos de traslación de su familia y mobiliario.

Art. 3º Quedará siempre sometida al criterio del superior la justificación de los viajes realizados por el personal para acordar el viático; en el caso afirmativo será obligatorio el aviso del día de la salida y del regreso en cada punto donde se detenga desde la iniciación hasta el final de cada viaje. Las planillas que no registren estos datos no serán visadas ni liquidadas.

Art. 4º A los efectos del presente reglamento, los viáticos serán diarios, conforme á la siguiente escala:

G. P.	1a.—Para sueldos de	$ 900 arriba,	$	15	por día
» »	2a.— » »	» 600 á 899,	»	12	» »
» »	3a.— »	» 300 á 599,	»	10	» »
» »	4a.— »	» 0 á 299,	»	8	» »

A esta escala se aplicarán los coeficientes que se indican á continuación:

50 %. En los casos de inspección permanente dentro de la residencia habitual.

60 %. En los casos de inspección permanente fuera de la residencia habitual.

70 %. En los casos de Comisiones de Estudios en campaña.

Estas cuotas y estos coeficientes se establecen como un máximum, quedando sujeta su modificación á los resultados de su aplicación durante un plazo prudencial que la práctica determinará.

Art. 5º En casos especiales, siempre que se trate de trabajos extraordinarios continuados, previamente autorizados por el Ministerio, se acordará una remuneración equivalente al 50 % del sueldo por cada tres horas diarias de trabajo, solamente á empleados cuyo sueldo sea inferior á $ 401 m/n.

Art. 6º Al personal de las oficinas centrales que deben desempeñar comisiones de urgencia en la Capital, se le acordará,—en los casos á que hubiera lugar,—un peso moneda nacional,—como gastos de traslación.

Art. 7º Los encargados de pagar al personal percibirán el siguiente viático diario, siempre que las sumas que reciban en cada ocasión sean mayores de $ 5.000 m/n:

a) Cuando el pago se efectue fuera de su residencia, $ 15 m/n.

b) Cuando el pago se efectue en su residencia, fuera de las horas ordinarias de oficina, $ 8 m/n; y efectuándose durante las horas de oficina, $ 4 m/n. Den.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

tro de los términos anteriores se reconocerá el uno por mil para fallas de caja.

Art. 8º Al personal inferior de la Dirección General de Obras Hidráulicas se le acuerda la siguiente remuneración extraordinaria:

a) Personal de tren de dragado cuando trabaje de noche, 50 % del jornal.

b) Peones de carga y descarga de carbón, por tonelada, como máximum, $ 0,10 m/n.—

c) Buzos, por cada operación, $ 10 m/n.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

2733-0-1911.—Visto el adjunto Reglamento de Viáticos á acordar al personal del Ministerio de Obras Públicas que por motivos de sus funciones tengan que ausentarse de su residencia habitual; y teniendo en cuenta la necesidad evidenciada por la práctica de metodizar la aplicación de los viáticos en los diferentes casos que presentan las exigencias del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Apruébase con carácter provisorio el Reglamento de Viáticos adjunto y aplíquense sus disposiciones, á contar del 1º de Enero último, quedando anuladas aquellas que las contraríen

Art. 2º—Las Direcciones Generales propondrán al Ministerio de Obras Públicas lo que corresponda, á objeto de la aplicación invariable de la escala y coeficientes que fija el Art. 4 de este Reglamento.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Tranvía á vapor de Rafaela—Autorización para levantamiento de vías

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Exp. Nº. 2818-T/1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Tranvía á vapor de Rafaela solicita autorización para levantar la vía que cruza por el Boulevard y plaza principal del pueblo de Rafaela y suprimir la estación Rafaela Este, y

Considerando:

Que dicho levantamiento no ocasiona perjuicio alguno, siendo por el contrario conveniente para el mejor desarrollo del tráfico en ese punto; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Tranvía á vapor de Rafaela para levantar las vías en el pueblo de ese nombre y suprimir la estación Rafaela Este.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

III

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Decreto sin efecto sobre exoneración de responsabilidad por demora de los trenes de carga.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Exp. 2774-F/1911. — Resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles que el conflicto surgido entre la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y su personal de maquinistas, ha tenido una solución satisfactoria para ambas partes, por lo que desaparecen las causas que motivaron el Decreto de fecha 24 de Febrero ppdo. que exoneraba á la mencionada Empresa de las responsabilidades en que pudiera incurrir por por la demora en el despacho de los trenes de carga,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Subsistencia del saldo de $ 300.000 m/n perteneciente al crédito acordado por la Ley 7445

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Exp. 2262-A-910.—Vista la nota de la Dirección General de Arquitectura y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la autorización conferida por la Ley Nº 7445 ha ordenado la ejecución de los trabajos que la misma determina, como así también la adquisición del mueblaje y accesorios para la habilitación del Departamento que en la casa de Gobierno se ha destinado para la Presidencia de la Nación, todo lo cual hace necesario la subsistencia para el ejercicio del corriente año del saldo del crédito acordado al efecto por la referida ley, á fin de atender debidamente las obligaciones que por aquellos motivos se ha contraído; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Declárase subsistente para el ejercicio del corriente año el saldo de $ 300.000 m/n perteneciente al crédito acordado por la Ley Nº 7445.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

PLAZA.—ERNESTO BOSCH—G. VÉLEZ—JUAN M. GARRO—E. LOBOS—JOSÉ M. ROSA.

V

Comisión del Paraná Inferior.—Suspensión de un Ingeniero de 1ª clase

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita se suspenda temporariamente en sus funciones al Ingeniero de 1ª de la Comisión del Paraná Inferior, D. Juan Marreins por haberse éste ausentado de su residencia sin que se le hubiera previamente acordado el permiso que solicitó;

Atento las manifestaciones hechas por el expresado empleado de que no ha sido su mente cometer un acto de indisciplina, sinó que al ausentarse lo hizo tan solo apremiado por la necesidad de atender á su salud que estaba quebrantada, según resulta del informe médico agregado;

Y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el momento en que se produjo el hecho denunciado, como asimismo los demás antecedentes que resultan de estas actuaciones,

SE RESUELVE:

1º Declárase suspendido en su empleo de Ingeniero de 1ª clase de la Comisión del Paraná Inferior, á D. Juan Marreins, á partir desde el 9 de Enero ppdo. hasta el 31 de Marzo corriente, en cuya fecha deberá hacerse cargo nuevamente de su puesto.

2º La Dirección General de Obras Hidráulicas amonestará severamente al expresado Ingeniero por la falta cometida, al mismo tiempo que hará saber á los Sres. Jefes de Comisión que cuando hubieren de ausentarse de su residencia por razones de servicio, deberán delegar el cargo en el inmediato inferior mediante comunicación escrita.

3º La Dirección General de Contabilidad tomará las medidas necesarias á fin de que el Ingeniero Marreins, reintegre las sumas que hubiere percibido por sueldos devengados durante el tiempo de suspensión que se le impone.

Hágase saber y archívese, previa inserción en el Boletín Oficial.

BOSCH.

VI

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Dando nombre á una estación

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

Exp. 3033-F/911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada entre los kilómetros 264/350 y 265/350 del ramal de Suipacha á Bayauca, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se denominará «Quirno Costa».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

BOSCH.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

DENEGACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA AL COMITÉ ARGENTINO PRO MEJORA SOCIAL.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Exp. C-89/911.—Visto este expediente en que el «Comité Argentino Pro mejora social» pide personería jurídica, y

Considerando:

Que la existencia de la personería jurídica está fundada en la necesidad de una capacidad de derecho para las relaciones patrimoniales;

Que la recurrente con la excepción de los del inc. H del Art. 3º, solo tiene objetos de defensa, propaganda, difusión de conocimientos, petición, asesoramiento, etc., los que en ninguna de sus manifestaciones se relacionan con esa capacidad, desde que amparados por las leyes, como lo están, pueden y se ejercen con independencia de todo patrimonio, en la forma que lo establece el artículo 46 del Código Civil.

Que el inc. H. que podría fundar esa personería está sugeto á condiciones según el mismo estatuto, de donde resulta que sólo la autorizarían cuando éstas se cumplan, en cuyo momento recién será llegado el caso de demostrarlo y comprobarlo;

Que, por otra parte, el patrimonio justificado, por sí, demuestra la inconsistencia del pedido,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º del Acuerdo Reglamentario,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado. Repóngase los sellos. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.—*Diego González.*

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

—

JERINGAS VAGINALES MARCA GLORIA

Expediente 8 E—Manifiestan jeringas de caucho de la partida 2943 y las denuncian como comprendidas en el Art. 48 de la Ley de Aduana;

Considerando:

Que se trata de un caso análogo al informado por la Junta del ramo en la solicitud de consulta Nº 952 con fecha Octubre 12 de 1910, por la cual declaran á las jeringas cuestionadas como comprendidas en el art 48 de la Ley de aduana.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que la mercadería cuestionada se halla comprendida en el artículo 48 de la ley de Aduana, siendo por lo tanto prohibida su introducción.

———

SILLAS Ó SILLONES DE BRAZO TAPIZADOS DE CUERO

Exp. 29 A.—Manifiestan sillas de brazos con asiento y respaldo de cuero y lo denuncian como sillones de valor declarado;

Considerando:

Que en el presente caso se trata de sillas de brazos ó sillones totalmente cubiertos ó tapizados de cuero y por consiguiente escapan al aforo de la partida en que se manifiestan en la cual se hallan comprendidos aquellos de madera y que tengan respaldo y asiento de cuero.

Que por consiguiente y de acuerdo con lo informado por los vistas del ramo, se trata de una mercadería no tarifada.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 %.

———

ACEITE DE HAYWARD, PARA USOS VETERINARIOS

Exp.-11-E.—Manifiestan aceite vegetal no expresado, de la partida 2785 y lo denuncian como aceite de la partida 3346,

Considerando:

Que el aceite de Hayward cuestionado, es un preparado específico de uso medicinal veterinario, y por consiguiente comprendido en la partida en que se denuncia, como lo informan los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3348 docena $ 4.00 al 25 %.

———

VARILLAS DE HIERRO LABRADAS Ó ESCULTURADAS

Exp. 53 V.—Manifiestan hierro de la partida 1150 kilo $ 0.04 al 5 % y lo denuncian como hierro laminado y esculturado, de la partida 1151 con el derecho del 25 %.

Considerando:

Que las muestras rotuladas del 1 al 4, son hierro en barras laminado, labrado ó esculturado, comprendido en la partida en que se denuncia, como lo informan los Vistas del ramo.

Que en cuanto á las muestras restantes, se trata de hierro perfilado en diversas formas, los cuales han sido bien manifestados.

De acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal en casos análogos, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que las muestras rotuladas 1 al 4, pertenecen á la partida 1151 kilo $ 0.05 al 25 %. —Marzo 24 de 1911.—*Juan A. Canessa*, Secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

———

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1911

Boletín Judicial....	$	458 70
Boletín Oficial	»	184 60
	$	643 30

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 24 de Marzo de 1911	568.197 41	250 006 86	4.038 44	254.045 30	525 78
Total recaudado en el mes corriente..............	12.315.160 07	5.638 670 37	211.697 74	5.850.368 11	120.494 36
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	37 827.903 02	16 644.291 71	778.190 57	17.432.482 38	321 933 34

Vo Bo Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.

A. [illegible], Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y siete días de Marzo de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos diez pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887		130	$	1.860 —
6 Septiembre	» 1890		21	»	1.395 —
16 Octubre	» 1891		16	»	926 —
8 Enero	» 1894		240	»	5.477 —
8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	561	»	2.964 —
20 Septiembre	» 1897		3.161	»	33.063 —
20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	999	»	999 —
20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	2.805	»	2.805 —
20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	329.905	»	4.198.021 —
		Total....	337.838	$	4.247.510 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — G. VIDELA DORNA, Director de turno. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

Nº 65

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD. — DETERMINANDO LA ASIGNACIÓN DE FORRAJES PARA EL GANADO DEL EJÉRCITO. — DANDO DESTINO Á LOS OFICIALES REINCORPORADOS. — PASES.

Primer tercio por antigüedad.

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Ranulfo Ferreira de la Cruz	18 Agosto 95
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Facundo E. Navarro	12 Agosto 903
»	Cornelio L. Díaz	29 Sept. 904
»	Ramón R. García	»
»	Ramón Reboyras	»
»	Raymundo Baigorria	»
»	Gregorio E. Aguiar	»
»	Pedro J. Pérez	»
»	Antonio Tassi	»
»	José E. Rodríguez	4 Abril 906
»	Juan G. Serrato	20 Julio 906
»	Federico Mauriño	»
»	José Sassi	»
»	Leandro M. Artigas	»
»	Ismael Lugones	»
»	Juan M. Zeballos	»
»	Rafael de Oliveira César	»
»	Angel Infante Jerez (1)	»
Caballería	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Agosto 903
»	Pedro P. Zunino	29 Sept. 904
»	Carlos Antequeda	20 Julio 906
»	Julio Ahumada	»
»	Villarino Francisco	»
Artillería	Tristán F. Villarruel	18 Agosto 95
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Andrés Bossich	12 Agost. 903
»	Melitón González	29 Sept. 904
»	Leónidas Alvarez	»
»	Pastor Marambio	»
»	Máximo B. Lagos	»
»	Luis E. Vicat	»
»	Augusto Spika	20 Julio 906
»	Arturo Albarracín	»
»	Emilio Rayboud	»
»	Enrique Oyhamburu	»
»	Antonino Baigorria	»
»	Claudio Rosales	»
»	F. Apolinario Arce	»
Ingenier.	Salvador Velazco	13 Junio 99
»	Enrique Schröeder	»
»	Ladislao M. Fernández	12 Agost. 903
Sanidad	Eulogio Fernández	6 Agost. 96
»	J. Alvaro Luna	12 Octub. 906
»	Casal Leopoldo R.	»
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1º Sept. 92
»	Delfino Ovejero	13 Junio 99
»	Esteban R. García	»
»	Abraham Morales	29 Sept. 904
»	Arturo Dozo	17 Marzo 906
»	Alejandro García	17 Octub. 907
»	José J. Puig	»
»	Victoriano Loza	»

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Mayores	
Infantería	Calixto A. Ruiz	17 Octub. 907
»	Andrés Giráldez	»
»	Juan Wermelskirsch	»
»	Martín J. López	»
»	Eduardo Filgueira	»
»	José Basualdo Fernández	»
»	Moisés Moya	»
»	Felipe S. Alfonso	»
Caballería	Martín E. Bortagaray	»
»	Julio Pómmez	»
»	M. de Lamadrid Aráoz	»
»	Horacio Martínez Peralta	»
Artillería	Jorge I. Lowry	13 Junio 99
»	Emilio de Ipola	»
»	Dermidio Lagos	29 Sept. 904
»	José Romero	»
»	Fermín Giraud	»
»	Neris F. Redruello	»
»	José E. Espeleta	17 Marzo 906
»	José R. Rojo	»
»	Segundo A. Gianello	»
»	Luis Guerrero	17 Octub. 907
»	Domingo Allaria	»
»	Adolfo Baisi	»
»	Alfredo Romero	»
»	Armando Sánchez	»
»	Manuel J. Costa (2)	»
Ingenier.	Miguel Berón de Astrada	17 Marzo 906
»	Ignacio Bárcena	17 Octub. 907
»	Felipe Perlasca	»
»	Waldino Correa	»
Sanidad	Horacio Pazos	12 Octub. 906
»	Benjamín D. Martínez	»
»	Esteban P. Adaro	»
»	Manuel Escobar	16 Sept. 907
»	Manuel Figueroa	»
	Capitanes	
Caballería	Arturo Guevara	12 Octub. 906
Artillería	Luis F. Grosse	»
Ingenier.	Pedro Soto Grosso	»
Sanidad	Ricardo B. Oliveira	16 Diciem. 96
»	Pedro J. Ibarra	18 Enero 99
»	Julián Massot	17 Enero 901
»	Eduardo Recabarren	2 Dicie. 901
»	Leónidas Facio	27 Dicie. 901
»	Julián Brunella	3 Febre. 902
»	Florencio Solari	12 Marzo.902
	Tenientes primeros	
Infantería	Rodolfo Belisle	21 Abril 906
»	Angel Galbarine (3)	29 Sept. 904
Caballería	Alberto S. Castilla	12 Octub. 906
»	Luis M. Vázquez	17 » 907
»	Amaro Godoy	»
Artillería	Arturo Orfila	29 Sept. 904
Sanidad	Ramón A. González	20 Febr. 902
»	Tomás Vargas	11 Febr. 904

(1) Alta en el tercio 10 de Marzo de 1911.—(2) Alta en el tercio 2 de Marzo de 1911.
(3) » » » 12 de Febrero »

Capital Federal, Marzo 20 de 1911.

Vº. Bº. RAMÓN A. GONZALEZ
Coronel
Jefe 6ª División del Gabinete Militar.

JUAN A. VIDAL
Mayor

Determinando la asignación de forrajes para el ganado del Ejército:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Siendo necesario determinar las asignaciones para el mantenimiento del ganado del Ejército durante todo el corriente año, de acuerdo con los recursos que al efecto asigna el Presupuesto de Guerra vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° A contar desde el 1° de Enero del corriente año, fíjase á cada una de las unidades del Ejército, Comandos, Institutos y demás dependencias militares, el número de forrajes que se especifican en la planilla adjunta, con las asignaciones mensuales siguientes: $ 15 m/n á los Cuerpos de Infantería, Compañías aisladas, Comandos del 1er Cuerpo de Ejército, de Región, de la División de Caballería del Chaco y del Acantonamiento Campo de Mayo, Cuartel General y servicio administrativo del mismo Campo, Estado Mayor General, Escuela Superior de Guerra, Hospital Militar Central y Hospitales del Campo de Mayo, de la 4a Región, de la División de Caballería del Chaco y el de Río IV; $ 12 m/n á los demás Cuerpos é Institutos; $ 30 m/n á la Caballería Presidencial.

Art. 2° Los Cuerpos, Comandos, Institutos y demás Reparticiones Militares que se expresan en la planilla adjunta, enviarán á la Intendencia de Guerra, del 1o al 5 de cada mes, las planillas del movimiento del ganado de servicio habido en el mes anterior, las que serán liquidadas por la mencionada Repartición hasta el máximun de los forrajes asignados, siempre que en ellas figure un número igual ó superior de ganado, y en su defecto, liquidará únicamente el número que reviste.

Art. 3o Con la asignación mensual fijada por este decreto deberá mantenerse el mayor número de ganado posible, alternándolo á pesebre y en potreros de pastoreo según la época del año, debiendo entregarse á la Inspección General de Remonta el excedente de ganado que no pueda ser racionado con el número de forrajes que se les asigna, á cuyo efecto las unidades y demás dependencias comunicarán esta circunstancia á la Inspección General de Remonta, quien procederá inmediatamente á recogerlos enviándolos á sus depósitos.

Art. 4o Se hace saber á los S. S. Jefes respectivos que se les hará responsables del mayor gasto que efectúen sobre la partida asignada, siempre que antes no hayan solicitado la autorización superior correspondiente.

Art. 5o El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será sufragado con los fondos procedentes del Inciso 7, item 2, partida 3 del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 6o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

PLANILLA DE ASIGNACIONES DE FORRAJES PARA EL AÑO 1911

	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN			
		A cada unidad, etc.	de $ 30	de $ 15	de $ 12
10	R. de un batallón	13		130	
10	R. de dos batallones	17		170	
	C. 1 «Granaderos»				534
7	C. 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	300			2100
	C. 3				200
2	A. 1 y 2	280			560
2	A. 3 y 4	260			520
	A. 5				220
2	a. 1 y 2	130			260
	R. Obuses				200
5	G. 1, 2, 3, 4 y 5	90			450
	G. 6				40
5	T. 1, 2, 3, 4 y 5	40			200
	Colegio Militar				138
	Escuela de Caballería				100
	Escuela de Tiro				200
	Escuela de Clases				200
	Escuela Superior de Guerra			54	
	Comp. Administración			1	
	Comp. Archivistas y Ciclistas			2	
	Comp. Obrera Topográfica			58	
	Comp. Camilleros			1	
	Comp. Disciplina			1	
	Comando 1er Cuerpo de Ejército			4	
5	Comandos de Región del 1 al 5	26		130	
4	Escolta de Com. de Región 2, 3, 4 y 5	31		124	
	Com. División Caballería del Chaco			6	
	Com. Acantonamiento Campo de Mayo			21	
	Cuartel General en Campo de Mayo			8	
	Serv. Administ. de Campo de Mayo			3	
	Estado Mayor del Ejército			13	
	Hospital Militar Central			12	
	Hospital Campo de Mayo			10	
	Hospital de la Div. Cab. del Chaco			4	
	Hospital de la IV Región			4	
	Hospital de Río Cuarto			2	
	Caballos de p. p. de Jefes y Oficiales			131	
	Caballeriza Presidencial		42		
			42	889	5922

Dando destino á los oficiales reincorporados

Capital Federal, Marzo 22 de 1911.—Debiendo darse destino á los oficiales reincorporados con fecha 12 de Febrero último.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á prestar sus servicios como auxiliares: al Distrito Militar No 2 (Capital), Capitán D. Ricardo Cano; al Distrito Militar No 17 (Bragado), Capitán D. Daniel de Solier; al Distrito Militar No 20 (Chacomús), el Subteniente D. Emilio F. Gatica; al Distrito Militar No 23 (Tandil), Teniente D. Martín Guezález; al Distrito Militar No 27 (Corrientes) Teniente 1o D. Angel Galvarini; al Distrito Militar No 37 (Rafaela), el Teniente D. Carlos Bourel; al Distrito Militar N° 40 (Posadas), el Teniente D. Máximo B. Caballes; al Distrito Militar No 46 (Río IV), Subteniente D. Silvio Ratto; al Distrito Militar No 60 (Añatuya), el Subteniente D. Ernesto R. Ipes.

2o Pasen á la Plana Mayor Activa: el Teniente D. Saúl Firmapáz y Subteniente don José M. Reboredo.

3o Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Marzo 22 de 1911.—Vistas las solicitudes precedentes; habiendo manifestado los causantes deseos de continuar sus servicios en los cuerpos dependientes de la División de Caballería del Chaco,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pasen á continuar sus servicios al C. 6; el Teniente D. Pedro Viñas Ibarra y al C. 9, el de igual grado D. Enrique G. Boy, procedentes del Regimiento «Granaderos á Caballo».

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 21 de 1911.—Vista la propuesta que antecede formulada por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios profesionales al Colegio Militar el Cirujano de Brigada Dr. Esteban P. Adaro, mientras dure la licencia en Europa del titular Cirujano de Brigada, D. Benjamín D. Martínez.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 22 de 1911.—Vista la propuesta que antecede formulada por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios profesionales al A. 4, el Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Domingo A. Tello.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 22 de 1911. — Por razones de mejor servicio y existiendo vacantes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á prestar sus servicios, como Secretario de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Teniente Coronel D. Nicandro Mouzo, procedente del A. 2; al R. 4, el Capitán Gualberto Morón, del Distrito Militar No 1 (Capital); al C. 4, el Capitán D. Eliseo A. Martínez, del Distrito Militar No 2 (Capital); al C. 2, el Capitán D. Arturo Diana, del C. 8; al Distrito Militar No 1 (Capital), el Capitán D. David G. Aguirre, del R. 4; al Distrito Militar No 63 (Salta), el Teniente 1o

D. Julio Figueroa del R. 20 y al Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi), el Capitán D. Isidro Morás, del Distrito Nº 63 (Salta).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VILE'.

Capital Federal, Marzo 23 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al R. 14, el Teniente D. Feliciano Martínez, procedente del Distrito Militar Nº 45 (Villa María).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VELEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015842-O-910.—Marzo 16 de 1911.—Resultando de lo actuado: que se hace necesario dar otra ubicación al entarimado situado en el extremo Este de la plataforma lado Norte de la estación Ituzaingó, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por cuanto su actual ubicación, ocasiona serias molestias á los pasajeros, y

Teniendo en cuenta: que la Empresa, al evacuar la vista conferida, se manifiesta de acuerdo con dicha medida, no obstante lo cual nada ha hecho hasta la fecha, para llevarla á la práctica; y de conformidad con lo precedentemente aconsejado,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el plazo de diez días para que proceda á cambiar la ubicación del entarimado de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0691-C-911.—Marzo 15 de 1911.—Visto este expediente, y resultando: que el 21 de Diciembre del año último, el cambista de la estación Villa Adelina del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión á Buenos Aires), don Genaro Díaz, al pretender enganchar unos vagones Nº 63, letra L, del Central Córdoba, con el vagón 1484, del Extensión á Buenos Aires, manejó indebidamente la palanca del enganche, la que desviándose al choque de los paragolpes, situados á desigual altura, le cortó un dedo, magullándole tres, y

Considerando:

Que este accidente se ha debido exclusivamente á un descuido de Díaz, que no tuvo en cuenta la referida desigual altura, de los paragolpes, que conocía, á fin de alargar el enganche,

SE RESUELVE:

Declarar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (extensión á Buenos Aires), exenta de responsabilidad en este accidente.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02358-P-911.—Marzo 18 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para convertir los coches mixtos 494 y 495 en coches de servicio Nros. 1445 y 1446, según el plano y memoria descriptiva adjunta.

No habiendo inconveniente alguno en acordar lo solicitado, ajustándose el plano y memoria descriptiva adjunta á las condiciones prescriptas en el Reglamento y Medidas Unitarias para Tren Rodante, y

Atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Pacífico, para convertir los coches mixtos números 494 y 495, en coches de servicio números 1445 y 1446, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva, presentados.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02280-S-911.—Marzo 18 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano T. T. 213 y su correspondiente memoria descriptiva, referente á la ubicación y detalles del cruce de sus vías por las líneas aéreas de la Compañía Unión Telefónica, en la calle Boedo, próxima á la estación Bernal, y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0895-P-911.—Marzo 18 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para librar al servicio público con carácter definitivo, la estación El Palomar, de su línea principal, y

Considerando:

Que ésta se halla en debidas condiciones para ellos,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

012253-P-910.—Febrero 25 de 1911.—Vista la nota que antecede, de la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, en la que solicita una prórroga de noventa días del plazo que se le señaló por anterior resolución para que substituyera el sistema de cambios que actualmente emplea en su línea, por el de agujas; y considerando atendibles las razones aducidas en apoyo de su pedido; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder á la mencionada Empresa, la prórroga que solicita.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

016874-P-1910.—Marzo 13 de 1911.—Resultando de lo actuado: Que el descarrilamiento del tren de carga Nº 716, ocurrido en el Km. 208 de la línea de Santa Fe á Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 1º de Septiembre ppdo., se produjo á causa de haber caído de uno de los vagones un rollizo de madera, habiendo sufrido por esta causa el tren de pasajeros Nº 3, un atraso de 80 minutos, y

Teniendo en cuenta:

Que de lo expuesto se desprende la culpabilidad del personal de la Empresa, pues, sólo á su falta de cuidado en el acondicionamiento de la carga, puede atribuirse la caída del rollizo; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020094-P-1910.—Marzo 13 de 1911.—Visto este expediente, formado con motivo del choque ocurrido en el desvío Km. 315, (línea á Reconquista), del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, entre el tren de carga Nº 808 y un corte de vagones, el día 21 de Noviembre ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que en la fecha indicada, al llegar el tren 808 al mencionado paraje, debido á la falsa posición de un cambio, entró por la vía auxiliar, yendo á chocar con varios vagones allí estacionados, sufriendo á consecuencia del mismo, desperfectos de alguna importancia la vía y material rodante y un atraso de 3 horas el tren de pasajeros Nº 4, las que fueron recuperadas en parte durante el trayecto, llegando á destino con sólo una demora de treinta minutos; y

Teniendo en cuenta: Que el empleado culpable del accidente, cambista Piccoli, ha sido castigado por la Empresa; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03302-C-911.—Marzo 13 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación, el plano Nº 1,763 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos á varias modificaciones de vías y ubicaciones, tinglados que se propone construir en sus estaciones de tercera clase, con el propósito de ofrecer mayores comodidades al tráfico de cereales de dichas estaciones,

Considerando:

Que las modificaciones proyectadas se refieren principalmente á la construcción de una vía de cintura, que correrá costeando el alambrado de la calle de circunvalación de lado opuesto al edificio de pasajeros y á la construcción de cinco tinglados del tipo Nº 2, aprobados por Decreto de 28 de Junio de 1909,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017881-S-1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos al cruzamiento de sus líneas por los hilos de la Compañía Unión Telefónica, en el cruce del paso á nivel, entre los Kilómetros 675 y 676 de la estación Bahía Blanca. Los postes que sostendrán el tramo proyectado, tendrán 9 metros y 8,30 metros de altura, y se hallarán separados entre sí por una distancia de 37,40 metros, estando el conductor telefónico, á la altura de 7,70 metros sobre el nivel del riel, y

Considerando:

Que dicha obra no afectará el tráfico de trenes, y no habiendo observación que hacer,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4145 y su memoria descriptiva correspondiente, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03641-S-911.—Marzo 14 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 20171 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo á los desvíos provisorios que se propone construir en el costado Oeste de la vía principal cerca del Riachuelo, con una longitud de 445 metros y empleando en su construcción rieles de 28,77 Kg/m. 1, y

De conformidad con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018510-C-910.—Febrero 25 de 911.—Visto este expediente formado con motivo del choque ocurrido en la estación Leones del Ferrocarril Central Argentino, entre los trenes especiales de carga Nros. 3091 y 3112, el día 5 de Octubre ppdo., y

Resultando de lo actuado: que en la fecha indicada, en circunstancias que el primero de los trenes referidos llegaba á la estación Leones, debido á un descuido del cambista, penetró por via 5ª en lugar de hacerlo por la 2ª, yendo á chocar con el tren 3112, que efectuaba maniobras en ese momento, y

Teniendo en cuenta: que el tren 3091 corría con vía libre sin la observación del cruce á efectuarse, de lo que es culpable el Jefe de la estación Leones, por no haberlo puesto en conocimiento del de Marcos Juárez, que el choque de que se trata no ocasionó perjuicios á terceros ni alteración en el movimiento general de trenes, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, aplique un severo correctivo al Jefe y cambista de la estación Leones.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02176-A-911.—Febrero 25 de 1911.—Visto el presente expediente, por el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta á la aprobación un proyecto de aviso Nº 20 por el cual se propone modificar y ampliar la clasificación actual en el Argentino del Norte, para fruta fresca, fruta seca, y canecas vacías; teniendo presente que las modificaciones y ampliaciones que se proponen, constituyen una ventaja para el público por cuanto en la mayoría de los casos los fletes resultarán rebajados, á excepción de la fruta seca del país en consignaciónes menores, que sufrirán un pequeño aumento; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tarifas y Tráfico,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el proyecto de aviso Nº 20 de que se trata, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proceder á su impresión y remisión á esta Dirección General de los ejemplares de práctica.

2º Confirmar la autorización verbal acordada por esta Dirección General, para que el citado aviso pudiera entrar en vigor el día 5 del corriente mes, de acuerdo con lo solicitado por la Administracción recurrente.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01492-P-911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta á la aprobación las tarifas especiales Nos. 105, 107 y 111 para el transporte de fruta fresca, de estaciones del Gran Oeste Argentino, que en las mismas se determinan á todos los empalmes y estaciones del Bahía Blanca y Noroeste, á Palermo, empalme Chacarita y estaciones intermedías del Ferrocarril Pacífico, siendo también las dos últimas citadas, para envases vacíos de retorno.

Teniendo en cuenta que los transportes á las estaciones de Bahía Blanca y Noroeste se efectúan por trenes especiales rápidos de carga, desde procedencia hasta Huinca Renancó y por trenes de pasajeros desde este punto á destino, á excepción del tráfico destinado al Sud de Catriló, que se hace por trenes de carga en los días que no corren los de pasajeros; que los precios que se proponen resultan menores que los de encomiendas, pero mayores que los de carga, siendo la diferencia en más sobre estos últimos, entre 29 y 8 por ciento, según las distancias á excepción de Bahía Blanca, que para consignaciones no menores de 5.000 Kgs., resultarán casi iguales que los actuales por trenes ordinarios de carga; que los precios propuestos están justificados por el servicio especial que se ofrece, lo que contribuirá á fomentar el tráfico en condiciones ventajosas para el público; Que para los transportes á Palermo y Empalme Chacarita, etc., se establecen en el especial Nº 107, precios que representan una rebaja sobre los que la Empresa cobraba el año pasado en la época de la cosecha, los que se proponen sin-embargo anularlos por los de la especial Nº 111, que resultan menores; que los precios de esta última, son los mismos que aplica el Ferrocarril Central Argentino del Norte, en combinación con el Central Córdoba de San Juan á Caucete á Buenos Aires, desde el 6 del corriente, lo que redunda en beneficio del público, por cuanto podrá servirse del rumbo que más le convenga por iguales fletes; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

019851-O-1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados relativos á la apertura de un paso á nivel público en el Km. 504.447 del Ramal á Carhué. Con tal motivo cortará el alambrado de sus vías, á fin de dejar libre todo el ancho de la calle, colocando guardaganados de parrilla de hierro, del tipo aprobado el 19 de Junio de 1903, y

Considerando que dicha obra es necesaria para facilitar el tráfico de dicha localidad,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. VII. 42 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02693-A-1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos á la construcción de un galpón guardacalderas en la estación Tuclame, del Ferrocarril Argentino del Norte. Con tal motivo proyecta cambiar la caldera existente, por otra proveniente de una locomotora inutilizada, construyéndole nuevo asiento y cubriéndola con un galpón, todo con el objeto de mejorar la bomba proveedora de agua. El asiento de la caldera será de dos blocks de mampostería hidráulica, sobre un esqueleto de tres pedazos de rieles cada uno, asentados sobre durmientes de quebracho colorado con tirafondos. El galpón tendrá una superficie de 55 metros cuadrados, y será construído con hierro galvanizado-canaleta, con armazón de pino-tea. Los parantes de pino-tea en su base, se ensamblarán á la altura del piso, con pedazos de durmientes de quebracho colorado, para evitar su deterioro. El galpón tendrá un portón de dos hojas de tablas machimbradas de pino de tea de 0,25 m. y dos ventanas, y

Considerando que esta obra es necesaria para el servicio de aquélla,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03164-P-910.—Marzo 13 de 1911.—Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el descarrilamiento del tren de carga 803, ocurrido en la estación La Sábana del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 10 de Noviembre ppdo., se produjo á causa del mal estado de la vía, y teniendo en cuenta: Que el accidente de que se trata no ha ocasionado perjuicios á terceros ni alteración en el movimiento de los trenes; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, proceda inmediatamente al arreglo de la vía, en la parte que tuvo lugar el accidente.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018958-C-1910.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja inserta por los señores Avelino de la Pesa y Guillermo Canzanello, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 702, despachada el día 24 de Noviembre ppdo., de la estación La Plata á la de Colón, y

Resultando de las investiagciones efectuadas al efecto: Que efectivamente, dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 44 horas 10 minutos, pues se emplearon 203 horas, 5 minutos y el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda 158,45 para la distancia de 332 Kms., que media entre la procedencia y el destino de la mencionada carga;

Y atento los fundamentos aducidos en el precedente informe de la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de conformidad al Art. 225 del Reglamento citado, devolver á los reclamantes, la parte del flete proporcional á la duración del retardo habido.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

012931-C-1909.—Marzo 7 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para librar al servicio público el ramal á Malagueño, cuya trocha ha sido recientemente cambiada, y

Considerando:

Que después de la inspección practicada, se ha comprobado que si bien es cierto que las líneas y demás obras se encuentran en buen estado, no lo es menos, que la vía entre la estación Córdoba y el Km. 2 que se encuentra en desmonte, los taludes de éste llegan casi á 90º; Que éstos fueron protegidos por obras de revestimiento y retención, cuando se construyó ese ferrocarril, hace 25 años, pero que en la actualidad, se encuentran completamente destruídos; por tales motivos,

SE RESUELVE:

1º Conceder la autorización solicitada.

2º Ordenar á la Empresa, la presentación de los planos, demostrando por secciones transversales á distancias no menores de 100 metros una de otra, las pendientes de los taludes que existen en su vía, entre la estación Córdoba y el Km. 2.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01191-F-911.—Febrero 25 de 191.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta á la aprobación la tarifa especial BB. 60, para fruta fresca, desde varias estaciones del Gran Oeste Argentino á estaciones del Bahía Blanca y Noroeste;

Teniendo presente, que los transportes á que aplica esta tarifa se efectuarán por trenes especiales rápidos de carga desde procedencia hasta Huinca Renancó, por trenes pasajeros desde este último punto á destino á excepción del tráfico para estaciones y empalmes al sud de Catriló, que se hará de este último por trenes de carga en los dias que no corran los de pasajeros; que para esta mayor velocidad en la conducción de frutas, el recargo que se exige sobre las tarifas por trenes de carga ordinarios oscila entre 8 y 29 por ciento, aumento en los fletes, que compensa con el servicio especial que se ofrece; que nada obsta para que ella sea aprobada, puesto que será de beneficio positivo para esa parte del público; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfco y Tairifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa BB. 60, pudiéndose poner en vigencia desde el 1º del corriente mes, de acuerdo con lo solicitado por la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0622-C-1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados relativos á la construcción de un desvío particular e nsu estación Alvarez. Este tendrá 190 metros de largo y 250 metros de radio, empleándose materiales usados y rieles de 32,7 Kg. por m-l., asentados sobre durmientes de quebracho colorado. El empalme con la vía principal será protegido por una señal de tipo Nº 12. Se cambiarán de sitio las barreras; se colocarán tres portones de 4,50 metros de luz cada uno, y

Considerando que no hay ningún inconveniente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9291, y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03388-N-911.—Marzo 13 de 1911.—Visto este expediente, en el que la División de Ferrocarriles Particulares, manifiesta de acuerdo con lo que establece el considerando segundo del Decreto de Enero 20 ppdo., que considera suficiente el plazo de tres meses para que la Empresa del Ferrocarril Nor-Este Argentino, presenta á la aprobación los planos del ramal de Concordia á Federal, concedido por Léy Nº 6508, á lo que está obligada la empresa por el citado Decreto,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de tres meses para que la Empresa del Ferrocarril Nor-Este Argentino, con suegción estricta del trazado que fija la Ley 6508.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591			Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado; de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Pedro de Elizalde...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Francisco J. Beazley.	José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668			Dr. Francisco Llobet.	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	José M. Martínez....	Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Nrana...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Cornelio B. Viera....	Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rígoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica ..61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Monte-Pío de Montserrat

Chacabuco 875

La Asamblea General ordinaria que debía celebrarse en el día de ayer, no se efectuó por falta de socios concurrentes debiendo tener lugar el próximo domingo día 2 del entrante Abril con el número de socios que prescribe el Art. 19 de los Estatutos, y á las 2 de la tarde en los salones del «Centro Catalá», Chacabuco 863, con la misma orden del día.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—El Secretario.
28 Marzo Nº 841-v-1º abril.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez, á los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1911, á las 10,30 a. m., en el local calle Patricios Nº 1961, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Tomar conocimiento de: informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1º de Marzo de 1911.

b) Elección de directores.

c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, con ámplia facultad, para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.

d) Elección de dos accionistas, para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Caja Social, sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.

Siendo esta una segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presente.—El Presidente.
28 Marzo. Nº 835 v-6 abril.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

390—San Martín—390

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores y un Suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y los socios deberán exhibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.
28 Marzo.—Nº 839-v-12 abril.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 29 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente y un Director suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.
9 Marzo.—Nº 712-v-29 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente mes á las 2,1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia 559 para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de tres Directores en reemplazo de los Sres., Julio C. Sánchez, Francisco Méndez Gonçalvez y Cateyano Devoto.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.
13 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.
24 Marzo Nº 826-v-17 abril.

Compañía Argentina Autotransportes

Asamblea General

1ª Convocatoria

Convócase á los señores accionistas de la compañía á la asamblea general que se realizará el día 28 de Marzo próximo á á las 4 p. m., en el local de la compañía (calle Solís 1815), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1910.
2º Informe del Síndico.
3º Aprobación del dividendo.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, á tenor de los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—El secretario.
13 Marzo.—Nº 739-v-28 marzo.

Sociedad Anónima

TALLERES METALURGICOS

ANTES REZZONICO, OTTONELLO Y COMPAÑÍA

Calle Corrientes 1650/56 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 190[illegible]

Capital autorizado $ 2.000.000 — o/s. — Subscripto $ 1.300.000 — o/s

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 16 de Marzo de 1911

ACTIVO		$ oro sellado	$ curso legal
Acciones á Emitir		700000 —	
Acciones en Depósito		60000 —	
Terrenos			1858216 33
Edificios			405999 93
Maquinaria			705554 36
Utiles y Herramientas			287566 68
Modelos y Utiles de fundición			64006 82
Red de Cables Eléctricos			4850 06
Vías y Caminos			46594 73
Muebles y Utiles de Escritorio			14724 78
Artículos de Consumo			9360 33
Combustibles			3409 36
Caballeriza			7365 95
Gastos Formación de Sociedad			4000 —
Conservación del Canal Ribera y Muelles			2000 —
Mercaderías			1270065 54
Caja			25262 84
Bancos			15257 70
Acciones			7080 —
Deudores			538188 58
Deudores Morosos			46340 23
Cuentas Varias			78290 25
Conversión		1300000 —	
		2060000 —	5394134 47
PASIVO			
CAPITAL:			
Subcripto y realizado	$ 1300000 —		
A Emitir	» 700000 —	2000000 —	
Préstamos Hipotecarios	$ 495000 —		1125000 —
Garantía del Directorio		60000 —	
Fondo de Amortizaciones y Renovaciones			230952 46
Acreedores			777593 06
Fondo de Reserva por Créditos Morosos			41706 20
Fondo de Reserva			12549 40
Ganancias y Pérdidas — Utilidad			251787 93
Conversión			2954545 42
		2060000 —	5394134 47

Luis A. Huergo, presidente. — Emilio J. Korkus, director gerente. — José Ottonello vice presidente. — C. A. Tornquist, — Luis Rezzonico, vocales. — Rafael C. Huergo, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DICIEMBRE 1910

DEBE	M/Legal	HABER	M/Legal
Gastos Generales	200736 —	Saldo del Ejercicio Anterior	17314 08
» Formación de Sociedad	3670 —	Mercaderías:	
» Conservación Canal Ribera y Muelles	2680 —	Saldo de la Cuenta de Producción y Ventas	500139 66
Fondo de Reserva por Créditos Morosos	6741 55		
Amortización, Maquinaria, Edificios, Utiles, Herramientas, etc.	51034 61		
Caballeriza	803 58		
Utilidad	251787 93		
	517453 71		517453 74

Luis A. Huergo, presidente. — José Ottonello, vice presidente. — Emilio J. Korkus, director gerente. — C. A. Tornquist, — Luis Rezzonico, vocales. — Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 836-v-30 marzo

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo á lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, á las cinco p. m., en las Oficinas de la Dirección General, calle Suipacha Nº 18, para tratar y resolver sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1910; proceder á la elección de Síndicos titular y suplente, y á la de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli, Cárlos R. Rossi y Celestino Lagorio.

Según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 761-v-30 marzo.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 31 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—Nº 692-v-30 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 (tres) del próximo mes de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local Piedras 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Directorio—Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—Nº 758-v-3 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Agrícola y Ganadera

Se convoca á la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Martes 4 de Abril próximo á las 5 p.m., en el local social, calle Reconquista Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de un Director suplente, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—Nº 759-v-4 abril.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA, LIMITADA

Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

[EN LIQUIDACIÓN]

Oficinas: Calle Bolivar 256.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 15 de Mayo de 1908.

Capital autorizado..... $ 250.000 m/n

Balance General al 9 de Enero de 1910, practicado por disolución de la Sociedad resuelta en Asamblea Extraordinaria de la misma fecha.

ACTIVO		$ m/n
Acciones en vigor..............		150825 —
Acciones Ordinarias Categoría A en garantía..................		34425 —
Préstamos hipotecarios.........		95535 97
Propiedades del Banco con promesa de venta...............		12324 92
Obligaciones á cobrar..........		1599 65
Existencias:	$ m/n	
Caja.......	5753 93	
Bancos.....	2580 42	8334 35
Valores en garantía...		3450 —
Deudores Varios......		954 —
Gastos de Fundación.	2007 04	
Deducción 20 %..	401 40	1605 64
Id. de Propaganda.	71 20	
Deducción 20 %..	14 15	57 05
Id. de Instalación..	323 36	
Deducción 20 %..	64 66	258 70
Id. de Escritorio...	128 68	
Deducción 20 %..	25 73	102 95
Muebles y Utiles.....	2855 91	
Deducción 20 %..	571 18	2284 73
Depósito garantía Alquileres....		640 —
Ganancias y Pérdidas..........		5585 37
		317983 33

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto:		
Acc. Fundadoras...	$ 25000 —	
Acc. Preferidas Clase A............	» 90475 —	
Acc. Ordinarias categoría A.........	» 34425 —	
Acc. Ordinarias categoría C........	» 925 —	150825 —
Capital realizado:		
Acc. Fundadoras...	$ 24000 —	
Acc. Preferidas Clase A............	» 69015 —	
Acc. Ordinarias categoría A........	» 34425 —	
Acc. Ordinarias categoría C........	» 296 —	
Cuenta Iniciadores.	» 913 68	128649 68
Capital á Realizar, Cuenta Iniciadores......................		9086 32
Agentes......................		222 —
Fondo de Reserva.............		609 13
Directorio y Síndico...........		86 60
Dividendos activos.............		1844 12
Depósitos en Caja de Ahorro...		15321 70
Depósitos en Cuenta Corriente..		704 79
Amortizaciones................		4063 04
Varios Acreedores.....		6570 95
		317983 33

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles.....	571 18
Patente é Impuestos...........	561 40
Comisiones....................	215 82
Gastos de Propaganda..........	14 15
» de Instalación..........	64 66
» de Escritorio	25 73
» de Fundación...........	401 40
» de Constitución, Cuenta Iniciadores...........	9086 32
» Generales........... ..	2229 72
Alquileres.....................	1695 95
	14866 33

HABER	$ m/n
Saldo de esta Cuenta...........	3360 09
Derechos de Ingreso...........	1322 —
Multas...	92 59
Intereses......................	4506 28
Saldo...	5585 37
	14866 33

«Banco El Ahorro Internacional» — Francisco Boeri, Presidente. — Francisco Abalo, secretario. — Vº. Bº.: Domingo Gallotti, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 837-v-28 marzo

"LA UNION"

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS, (LDA.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 20 de Marzo de 1908.

Capital inicial autorizado $ 300.000 m/n de c/legal, dividido en tres Series de 10.000 Acciones del valor de 10 pesos m/n c/u.

Capital subscripto de las 1a, 2a y 3a Series..... $ 212.470

Capital realizado de » » » » ..... » 198.832

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

De todas las existencias en Propiedades, Dinero, Valores, Créditos y Deudas, que constituyen el ACTIVO y PASIVO de la Sociedad, según recuento practicado el 31 Diciembre de 1910, fin del 3er Ejercicio.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionista celebrada el día 12 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Terreno y Edificio para la Fábrica —		
Valor de los Edificios terminados...................	112498 72	
Valor de 5.915.25 m/c. del terreno destinado á Edificios para la Fábrica...........................	56786 40	169285 12
Caja y Bancos —		
Saldo Deudor...		1104 17
Accionistas —		
Cuotas á cobrar 1a, 2a y 3a series...................		13638 —
Acciones —		
A subscribir de la 3a serie..........		87530 —
Maquinaria —		
Materiales y Máquinas en construcción y concluídas é instaladas, según recuento.......................		66373 68
Talleres —		
Maquinarias y Utiles, según recuento................		6231 60
Materias Primas —		
Las existentes, según recuento.......................		9875 32
Gastos de Explotación —		
Carbón, Aceites, Envases y otros, según recuento.....		535 19
Producción —		
Existencia en Fábrica, según recuento................		1221 52
Muebles y Utiles —		
Existentes según recuento...........................		3179 60
Estampillas para usar —		
Las existentes, según recuento.......................		3528 98
Varios Deudores —		
Por Terrenos y Otros Conceptos......................		165840 44
		528343 62
PASIVO		
Capital —		
El Inicial Autorizado................................		300000 —
Obligaciones á pagar —		
Hipoteca á favor de M. Villa al 1º/12/1911...........	40000 —	
» á favor de la Sucesión Dr. P. Palacios al 13/6/912.	70000 —	
Obligaciones á vencer................................	45102 60	155102 60
Varios Acreedores —		
Saldos, según Cuentas Corrientes.........		30092 96
Ganancias y Pérdidas —		
Saldo de esta cuenta..................................		43148 06
		528343 62

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Personal:		Saldo anterior	7771 10
Saldo de esta Cuenta	9244 92	Donaciones:	
Gastos de Instalación y Propag.:		De J. M. Ariza por Alquileres de Oficina, etc.... $ 3300 —	
Saldo de esta Cuenta	4091 —	De A. Florit por Comisión sobre Seguros de la Fábrica..... » 240 —	3540 —
Intereses y Descuentos:		Terrenos Calle Bahía Blanca:	
Saldo de esta Cuenta	1488 51	Saldo de esta Cuenta	58713 77
Gastos Generales:		Terreno y Edificios para la Fábrica:	
Saldo de esta Cuenta	13667 77	Saldo de esta Cuenta	24530 13
Maquinaria:		Derechos de Inscripción y Transferencia:	
Rebajado por uso en las Maquinarias, Talleres y Muebles y Utiles	18314 15	Saldo de esta Cuenta	93 80
Gastos de Explotación:			
Saldo de esta Cuenta	3524 88		
Producción:			
Saldo de esta Cuenta	379 51		
Asistencia y Sucesión Garavetti:			
Saldo de esta Cuenta	790 —		
Utilidades	43148 06		
	94648 80		94648 80

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Es copia fiel.

J. M. Ariza, Presidente. — Antonio Florit, Gerente. — Vo. Bo. Juan Ponte, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 842 v-28 marzo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada Cangallo No 456.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado $ 30.000.—Capital suscripto $ 13.410.—Capital realizado $ 10·878.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	16590 —
Accionistas	2532 —
Caja	331 19
Banco de la Nación	894 45
Banco Español	145 —
Gastos generales	1967 36
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones á cobrar	18770 —
Comisiones	159 70
Títulos en caución	500 —
Depósito en garantía	60 —
Valores en garantía	200 —
Acciones del Directorio	1150 —
	43595 70

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	1074 00
Intereses y descuentos	1863 70
Multas	45 70
Seguros	323 —
Caucionantes	500 —
Amortizaciones	6425 —
Obligaciones á pagar	2014 30
Valores en garantía	200 —
Directorio	1150 —
	43595 70

M. J. Pugno, Presidente—S. Denza, Gerente Contador.—G. Rongo, secretario.—Vo Bo J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 840-v-28 marzo

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA «AYUDA MUTUA»

Domicilio: 25 de Mayo No. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1911

Hecho á los efectos del Artículo 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	261150 —
» » » B	344850 —
» » » C	274350 —
» Preferidas	151500 —
» á Reemitir	543150 —
Bonos de Ahorro	1442671 60
» » » pa. Edificación	742875 13
Banco de la Provincia de B. A.	76970 55
Banco de la Provincia Suc. Lomas	276 —
Banco Comercial Italiano	19712 50
Caja	4714 33
Préstamos en Efectivo con garantía	36230 71
Préstamos para Edificación	679256 53
Préstamos Hiptec. con Mandato	136179 05
Bonos de Capital Emitidos	135000 —
Varias Cuentas Deudoras	120886 86
	4969773 26

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	653610 15
» p. Bonos de Ahorro	1474199 90
» » » » » para Edificación	742875 13
Bonos de Capital serie A	200 —
Fondos de Previsión	10010 35
Fondos de Reserva	5411 08
Emisión de Bonos de Capital	142800 —
Ganancias y Pérdidas	66563 71
Varias Cuentas Acreedoras	299102 94
	4969773 26

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. Amadeo Piaggio Síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General,

N. 838-v-28 marzo

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita á los Sres. Socios á asistir á la Asamblea General Extraordinaria, que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el día Viernes 31 del corriente á las 8 p. m., en el salón de la Sociedad Minerve, calle Venezuela 634.

Orden del día:

1o Lectura del informe de la Comisión nombrada al efecto de la fusión de los dos Asilos de la Sociedad.

2o Aprobación de la compra de una propiedad en la Capital Federal.

3o Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 23 de 1911. — El Vicepresidente.

Nota: Se llama la atención de los señores socios respecto al Art. 26 de los Estatutos que dicen:

«Convocada de conformidad con el Artículo 25, la Asamblea podrá deliberar legalmente cualquiera que sea el número de los socios presentes y sus resoluciones serán válidas una hora después de la que fijan los avisos de convocatoria. Estas deberán hacerse ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea».

24 Marzo.—No 824-v-28 marzo.

La Paternal

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores y un Suplente.

4o Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—No 696-v-28 marzo.

La Platense
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.
Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.
15 Marzo. Nº 756 v-30 marzo.

Bolsa de Préstamos y Remates
Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:
1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Aumento del capital y del valor de las acciones.
3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.
4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.
5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.
6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.
15 Marzo—Nº 755-v-12 abril.

Sociedad Católica Irlandesa
Convocatoria

En cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos sociales se convoca á los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril á la 1,30 de la tarde, en el local de la Asociación calle Gaona, 1982, Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Lectura de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1910.
3º Ensanche del local del Huerfanato de Niñas.
a) Nueva Capilla.
b) Salón de Fiestas.
c) Enfermería.
4º Apertura de las calles que circundan la manzana que se halla ocupada por el edificio del Huerfanato y la adquisición por compra ó permuta de un lote de terreno que quedará dentro de la citada manzana una vez efectuada la apertura de las calles.
5º Disposición de los terrenos que hasta ahora han sido ocupados por hornos de ladrillos.
6º Proyecto del Sr. Eduardo Morgan:
a) Hipotecar la propiedad calle Victoria 3053 y edificar en ella.
b) División de la estancia Carthy.
7º Comunicación recibidas de:
a) San Antonio de Arcco, (b) Mercedes, (c) Rosario, (d) Laprida, (e) Capitán Sarmiento.
Se previene á los Sres. socios que de acuerdo con el Art. 20, inciso 1º de los Estatutos, para resolver válidamente todos los asuntos expresados en la Orden del día es necesario que se hallen presente en la Asamblea, por lo menos cincuenta socios. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.—El Director.
23 Marzo.—Nº 816-v-8 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca á los Sres. Fidei-Comisarios y Subscriptores á la asamblea general ordinaria para el viernes 31 de Marzo de 1911, á las 5 en el salón San Juan calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de seis titulares y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido á Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 28 de Marzo. Por orden de la Comisión Directiva.—E. L. Duggan, Secretario honorario.
23 Marzo Nº-817-v-31 marzo.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 8 de Abril á las tres de la tarde, en la casa calle Bartolomé Mitre 530, para tratar de las siguientes órdenes del día:
1º Asamblea extraordinaria. Reforma de los Estatutos.
2º Asamblea Ordinaria. Lectura de la Memoria por 1910, á su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.
Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 5 de Abril á las 4 p. m.—El Directorio. 18 Marzo.—Nº 794-v-8 abril.

Compañía Nacional de Pólvora
Sociedad Cooperativa Limitada
3ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, el día 6 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, por no haberse depositado el número de acciones prescripto, el Directorio convoca por tercera vez á los Accionistas de esta Sociedad, para el día 29 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en la calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 de Enero de 1911.
2º Reintegración ó aumento del Capital, ó liquidación de la Sociedad.
3º Proposición de reforma de los Estatutos.
4º Contribuir con una cuota pecunaria á favor de las familias de las víctimas.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asambela depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1911.—El Secretario. 18 Marzo. Nº 779-v-29 marzo.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2º Resolver sobre distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).
4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.
5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.
18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

Tesoro Argentino
(Sociedad Anónima)

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de Abril á las 6 p. m., en el local social, Victoria 829:
1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los Arts. 5, 6, 9 y 13 de los Estatutos.—El Presidente.
22 Marzo.—Nº 808-v-8 abril.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo en la calle San Martín 195, á las 2 p. m.

Orden del día:

Presentar memoria y balance.
Nombramiento de dos directores y dos suplentes.—El secretario.
18 Marzo Nº 786-v-31 marzo.

Providencia
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida
Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número la Asamblea ordinaria, citada para el día de hoy, convócase á nueva Asamblea, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 4 de Abril próximo, á las 3 p. m, la que tendrá lugar con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.
Se recomienda á los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.
21 Marzo. Nº 799 v-1º abril.

Sierra de Minas

Compañía Minera

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 383 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Modificación de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la compañía hasta dos días antes de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que presenten las tres cuartas partes por lo menos del capital social.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El Directorio.

17 Marzo.—Nº 767-v-3 abril.

Las Alamedas

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 11 del corriente, por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos aquélla queda convocada para el día 30 del actual, á las 2 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y aprobación del balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de dos directores.
3º Elección del síndico.—El Gerente.

18 Marzo Nº 983-v-30 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, antes del dia 30 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario.

11 Marzo. Nº 728 v-29 marzo.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el dia viernes 31 del corriente mes de Marzo, en la calle San Martín 195, á las 3 p. m.

Orden del día:

Resolver lo que corresponde por estar la Compañía en las condiciones del Artículo 370 del Código de Comercio, Inciso 4º. —El secretario.

18 Marzo Nº 787-v-31 marzo.

Phoenix Hotel

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Maipú 265, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 1 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 734-v-30 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Marzo del corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Diectorres (Art. 13).
4º Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 24). —El Secreario.

16 Marzo. Nº 762-v-31 marzo.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 344, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance general, al 31 de Diciembre de 1910;
2º Elección de Síndico y Síndico suplente;

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha para la reunión. Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Secretario-Gerente.

14 Marzo. Nº 748-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933:

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7250, Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—*El* Directorio.

14 Marzo Nº 740-v-28 marzo.

José Torre y Compañía

(En liquidación)

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraoridanria, que se celebrará el día 29 del corriente á las 3 1/2 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Síndico Sr. L. D. Forgues, y comunicación de las medidas adoptadas.
2º Aprobación del Balance.
3º Resolución sobre las medidas de liquidación de la Sociedad y disolución del contrato vigente con el Sr. Torre.

Consideración de una propuesta del socio solidario Sr. José Torre para hecerse cargo del activo y pasivo de la sociedad.—José Torres, Director Gerente.

10 Marzo.—Nº 714-v-28 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Balance general.
3º Dividendo activo.
4º Elección de tres Directores por dos años.
5º Elección del Síndico y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de Marzo de 1911, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911. —El secretario.

13 Marzo Nº 736-v-30 marzo.

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á Asamblea General de Accionistas para el día 31 de Marzo á las dos p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y cuentas.
2º Apropiación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de dos Directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplentes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 de Marzo todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911. —El Presidente.

14 Marzo. Nº 741-v-31 marzo.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el día viernes 31 de Marzo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.
15 Marzo—Nº 760-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en su local calle San Martín nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Sres. Adolfo G. Luro y Hugo von Bernard, de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.
Para tener representación en la asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires Marzo 10 de 1911.—El Director Gerente.
14 Marzo Nº 743-v-31 marzo.

Compañía de Licores Goldner

Sáenz Peña 1524

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril, á las 4 p. m., en calle Sáenz Peña Nº 1524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del balance é informes del Síndico.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.
Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos Sociales, se deben depositar las acciones en el local de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. Todo los días hábiles, de 2 á 4 p. m. —El Directorio.
17 Marzo.—Nº 770-v-6 abril.

Compañía Minera La Julia

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca á Asamblea General para el 31 de Marzo próximo á las 4 de la tarde en el Salón de la Bolsa de Comercio, por la calle Rivadavia Nº 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance general hasta el 21 de Febrero 1911, é Informe del Síndico.
2º Elección de Directorio, 2 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos, á fin de que coincida en lo sucesivo la fecha del ejercicio social con la de la renovación del Directorio.
4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.
Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escr. 42, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, 3 y 4 de la tarde.—El Directorio.
14 Marzo. Nº 742-v-31 marzo.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 Buenos Aires.

Primera convocatoria

Se convoca á los señores Socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, á las 5 p. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de Presidente, Directores, Directores Fundadores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el Registro de Acciones, y por lo tanto los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria.
Los Socios asegurados de la Sección Vida y Subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, 3 días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Enrique Máldes, secretario.
22 Marzo—Nº 813-v-8 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).
Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Pasco de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.
2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.
18 Marzo.—Nº 781-v-18 abril.

Club Orfeón Argentino

1066—Victoria—1066

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 38 de nuestros Estatutos, se cita á Vd. á la Asamblea que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 9,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Renovación de la mitad de los miembros de C. D. en reemplazo de los señores F. Baldassare, Domingo Tellechea, Adolfo Kranz y V. Domínguez.
4º Solicitar de la H. Asamblea la reforma del Art. 1º para el cambio de nombre del Club Orfeón Argentino, substituyendo por el siguiente:
At. 1º Sobre la base de la antigua Asociación Orfeón Argentino, y por la voluntad de los socios reunidos en Asamblea General con fecha . . . . . . se resuelve el cambio de nombre por el de Club Argentino. con domicilio legal en la Capital de la Nación. Con este motivo saluda á Vd. atte. S. S.—Buenos Aires, Marzo 1911.—A. R. Saavedra. Presidente.—V. Domínguez, secretario.
27 Marzo.—Nº 833-v-29 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Segunda convocatoria

De conformidad con el Art. 43 de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. consocios á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente, á las 2 de la tarde, en el local de la sociedad Les Enfants de Beranger, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Lectura y aprobación del Balance anual.
Elecciones de 7 vocales, 5 suplentes y 3 revisadores de cuentas.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—Juan Casella, Presidente.—José R. Campos, secretario.
27 Marzo.—Nº 831-v-30 marzo.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril, á als 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, Cuyo 933

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7256.
Art. 22 Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.
Art. 26 Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1911. — El Directorio.
27 Marzo. Nº 829-v-4 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.
v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación, para el día 31 del corriente, á las 2,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, situada en la calle Las Heras, Nos. 1595-99, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 24 de 1911.—El Secretario.
v-31 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal. en la calle Warnes de Chorroarín á Bella Vista (hoy Trelles).
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría

de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-3 abril.

Licitación para la construcción del enmaderado, de la calle Santa Fe, desde Pueyrredón hasta Coronel Díaz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-1º abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Guttemberg de Santa Fe á Avenida Vertíz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-1º abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m.. Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.
v-31 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Amancio Alcorta de Vieytes á Montcagudo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1911.—El secretario.
v-30 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Blandenguez de Vértiz á Congreso y de Manuela Pedraza á General Paz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-28 marzo.

Licitación para el transporte de diez mil (10.000) toneladas de piedra á los talleras de Calzadas (Avenida Vertíz y Dorrego), ó al punto que la Municipalidad indique.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El Secretario.
v-29 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Terrada, Condarco, Fray Cayetano, Caracas, Beltrán, Bogotá, y Bacacay.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El Secretario.
v-29 marzo.

Licitación para renovar la cubierta de madera de las calles Independencia de Piedras á Defensa y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Defensa.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.—El Secretario.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2.30 p. m. Pliego de Condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.
v-28 marzo.

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.
Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario.
v-12 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario.
v-20 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.
v-5 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Habiéndose terminado la extracción de escombros del depósito incendiado, sección 5ª del Dique 3, se cita á las personas que se consideren con derecho á las mercaderías siguientes, para que se presenten á esta Aduana, á deducir sus acciones dentro de quince días, pasados los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.
Marca V. de L., sin número, cantidad 88 cajones vidrios — Observaciones. Algunos deshechos y quemados; Sin marca, sin número, cantidad 10 cajones cristales — Observaciones. Quemados y con rotura; marca B L, número 104, cantidad 1 cajón sillas—Observaciones. Deshecho y quemado; sin marca, sin número, cantidad 1 cajón teléfonos—Observaciones. Encajonado en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 3 cajones reloj pared—Observaciones. Encajonado uno en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 4 rejas de hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marca, sin número, cantidad 2 jardineras hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marcas, sin número, cantidad 1 lote hierro (destrozado)—Observaciones. Correspondiendo á diferentes partidas; sin marca, sin número, cantidad 1 lote lana suelta—Observaciones. Averiado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote piezas y retazos tejidos — Observaciones. Averiado y quemado; sin marca, sin número, cantidad 25 cajones cristales—Observaciones. Quemados y con rotura; sin marca, sin número, cantidad 1 lote mosáicos sueltos—Observaciones. En buen estado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote cristales—Observaciones. En buen estado.—Marzo 22 de 1911.—Guillermo Anzó Quintana, Contador interventor.
v-8 abril.

Crédito Público Nacional

Sorteo de Amortización de Fondos Públicos á oro y de Bonos Municipales

Se hace saber á los interesados que el día 20 del corriente se practicaron los sorteo de amortización de fondos públicos denominados «Banco Hipotecario Nacional» de Ley Nº 2842, para el vencimiento del 15 de Abril próximo, y de Bonos Municipales de 1882 creados por Ley Nº 1267, correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, y que las listas impresas pueden obtenerse ya en la Secretaría de esta Oficina.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—El Secretario.
v-1º abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón doble fondo, conteniendo (100) cien revólvers que se encontró en el compartimento destinado á los artículos navales; (23) veintitrés piezas de seda con un peso de (164) ciento sesenta y cuatro kilos, con sus envoltorios y (5) cinco bolsas conteniendo (289) doscientos ochenta y nueve revólvers que fueron encontrados entre la arena que sirve de lastre al vapor «Algerie», habiendo sido manifestados los artículos arriba nombrados, como de rancho del referido vapor; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 11, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 27 de 1911.—A. M. Capurro.
v-1º abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón H.F.A.P., Nº 2, venido como muestra en el vapor «Paraná», entrado al puerto el corriente mes, y de la vericación practicada al referido cajón, resultó contener: (23) veintitres kilos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 154, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 20 de 1911.—B. Bravo Zamorra, secretario.
v-28 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rosa Castiglioni de Taquini D. Francisco Taquini y doña Magdalena Imbruno de Taquini, en su carácter de viuda y padres del ex Comisario de Policía, don Ernesto E. Taquini.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Paula M. Pedernera de Palacios, por sí y en representación de su hijo menor Teodoro Palacios, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pastor G. Palacios.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.—El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Saturnina García de Alvarez, por sí y en representación de su hija menor, María Marta Alvarez García y doña María Josefina y doña Lúcila Clara Alvarez García, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco G. Alvarez.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El secretario.

v-29 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Rezabal de Hernández, en su carácter de viuda del ex médico de los Tribunales, don Obdulio Hernández.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Gómez de Urien, por sí y en representación de sus hijos menores Julio César, Elía María, Susana María, Letizia, Sergio y Samuel, Juan Urien, respectivamente, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Estadística, don Eduardo Urien.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Ministerio de Guerra

Por disposición del Sr. Juez Militar, Capitán de Fragata, Federico T. Casadó, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al ex Condestable Artillero Instructor de 2ª clase, Carlos Castellanos, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en esta Capital, calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye al aprendiz Artillero, Santiago Coromina. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1911. — Luciano Ford, Secretario.

v-29 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Federico T. Casadó, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex Maestro de Armas de 2ª clase, Carlos C. Cornejo, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital, calle Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por mala entrega del cargo de Maestro de Armas, que tuvo á bordo del cañonero «Rosario».—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—Luciano Ford, secretario.

v-29 marzo.

Ministerio de Marina

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Porland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.

v-4 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conried, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoft, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Sehmiedt, D. R. Schnitemaeher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Dueateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

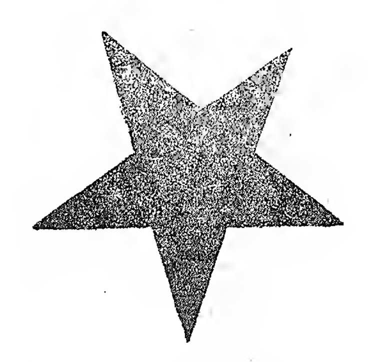
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.619

"FERROL"

Marzo 15 de 1911.—Francis U. Kahle.—Artículos de la clase 79.— v-1º Abril.

Acta N. 32.620



Marzo 15 de 1911.—The Goulds Manufacturing Company.—Bombas, clase 22. v-1º Abril.

Acta N. 32.623

«Vitrolette»

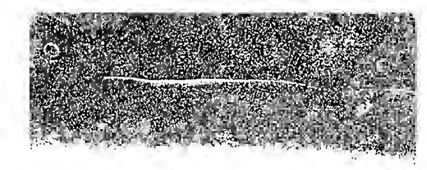
Marzo 15 de 1911. — Víctor Talking Machine Company.—Aparatos de toda clase, reproductores de la voz y de sonidos y sus accesorios, clase 22. v-1º Abril.

Acta N. 32.624

«Sin Bocina»

Marzo 15 de 1911. — Víctor Talking Machine Company.—Aparatos de toda clase, reproductores de la voz y de sonidos y sus accesorios, clase 22. v-1º Abril.

Acta N. 32.627



The Brasscrafters
TRADE MARK



Marzo 15 de 1911.—J. P. Eustis Manufacturing Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-1º Abril.

Acta N. 32.628

«Princesa»

Marzo 15 de 1911.—Mappin y Webb.—Artículos de la clase 56. v-1º Abril.

Acta N. 32.636

«Saluform»

Marzo 15 de 1911.—Federico Storm y Co.—Artículos de las clases 11 á 15. v-1º Abril.

Acta N. 32.630



Marzo 15 de 1911.—E. C. Atkins y Company.—Sierras é instrumentos cortantes y accesorios para los mismos, clases 16 y 42. v-1º Abril.

Acta N. 32.637

«Senadores»

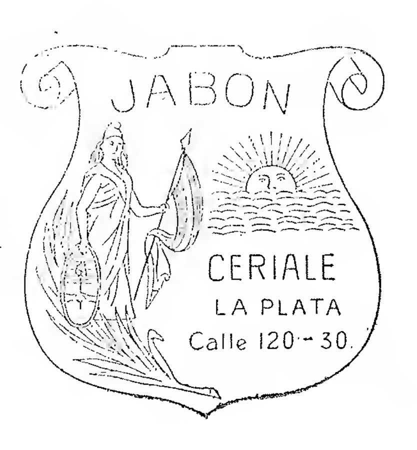
Marzo 16 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1. v-1º Abril.

Acta N. 32.639

«Rossignol»

Marzo 16 de 1911.—Félix Zeind.—Artículos de la clase 76, fonógrafos, grafófonos, discos para los mismos, accesorios, cilindros, máquinas para la reproducción de la voz y los sonidos, clase 22. v-1º Abril.

Acta N. 32.631



Marzo 15 de 1911.—María C. de Ceriale.—Artículos de la clase 14. v-1º Abril.

Marca Renunciada N. 23.618

«La Princesa»

Concedida en Julio 31 de 1909 á Liberti Hnos., quiénes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 56 únicamente. v-1º Abril.

Acta N. 32.621



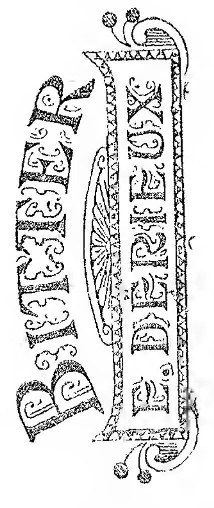
Marzo 15 de 1911.—Dr. S. Dessy. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-1º Abril.

Acta N. 32.634



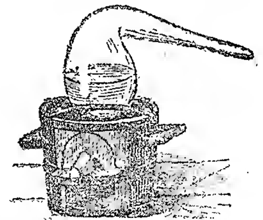
Marzo 15 de 1911.—Picardo, De Benedetti y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º Abril.

Acta N. 32.643



Marzo 16 de 1911.—A. Thomas y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º Abril.

Acta N. 32.640



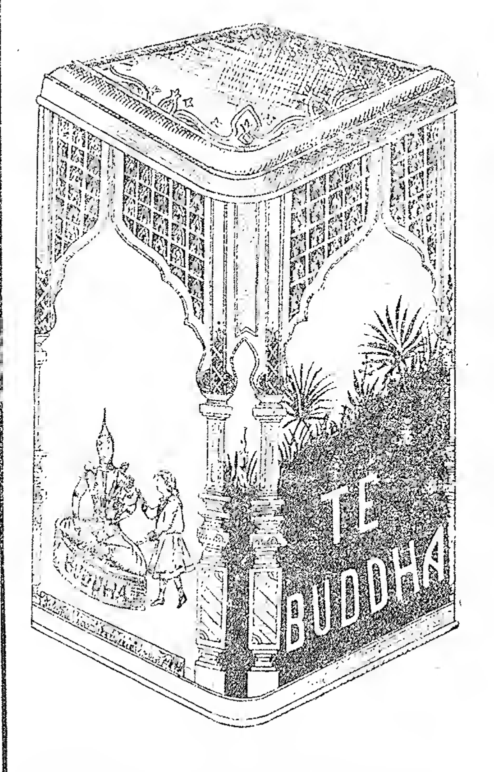
Marzo 16 de 1911.—Gaspar Sibilla.—Cloruro de oro, drogas y productos y preparaciones químicas para la fotografía y la industria, clase 11.
v-1º Abril.

Acta N. 32.641

«Carosio»

Marzo 16 de 1911.—Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º Abril.

Acta N. 32.632



Marzo 15 de 1911.—Bellochio y Cía.—Artículos de las clases 62 á 70.
v-1º Abril.

Acta N 30.923



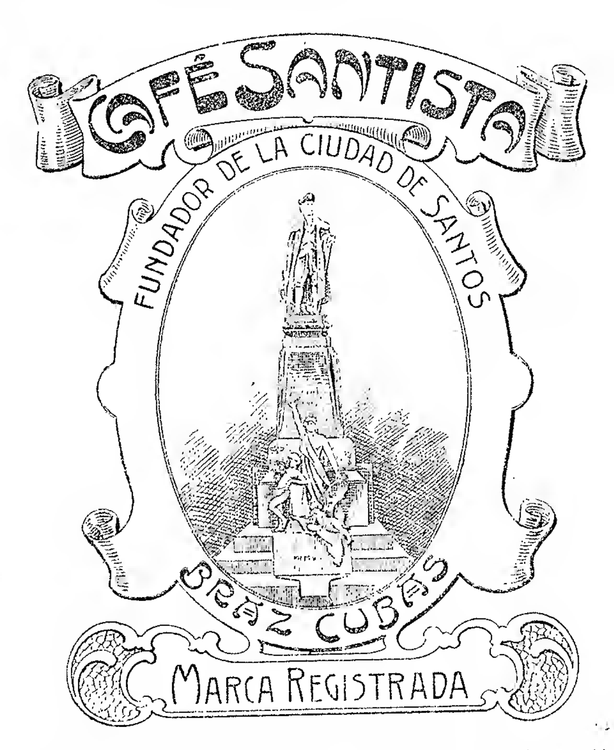
Septiembre 21 de 1910.—Vicente L. Guatelli.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-1º Abril.

Acta N. 32.642

«Nomerma»

Marzo 16 de 1911.—Harnett y Cía.—Artículos de las clases 46, 48, 50 y 52.
v-1º Abril.

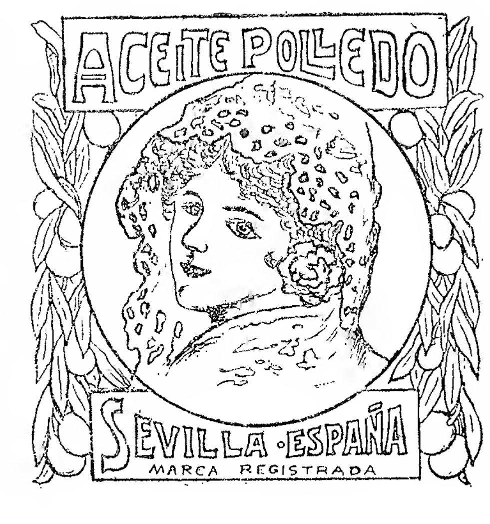
Acta N. 32.617

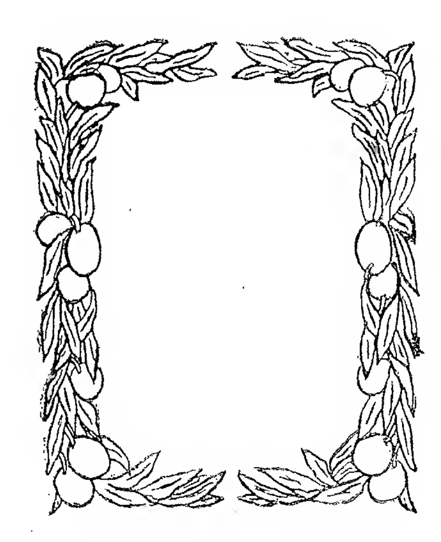


Marzo 15 de 1911.—Juan G. Conti.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-1º Abril.

Acta N, 32.633



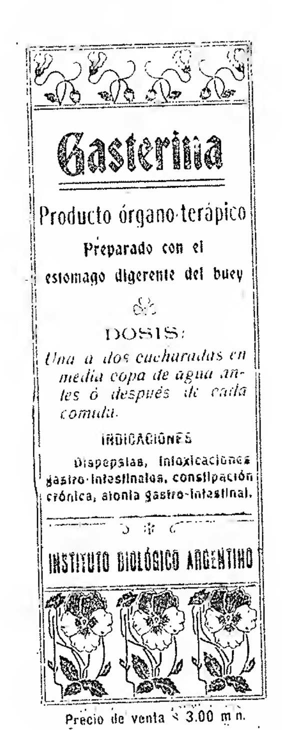






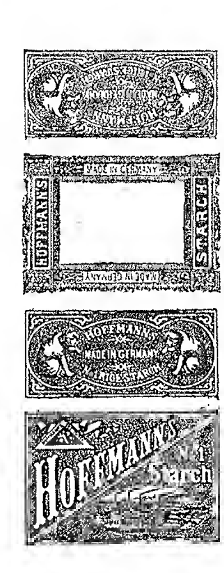
Marzo 15 de 1911. — Polledo y Co. — Artículos de las clases 9 y 64.
v-1º Abril.

Acta N. 32.622



Marzo 15 de 1911.—Dr. S. Dessy. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-1º Abril.

Acta N. 32.625



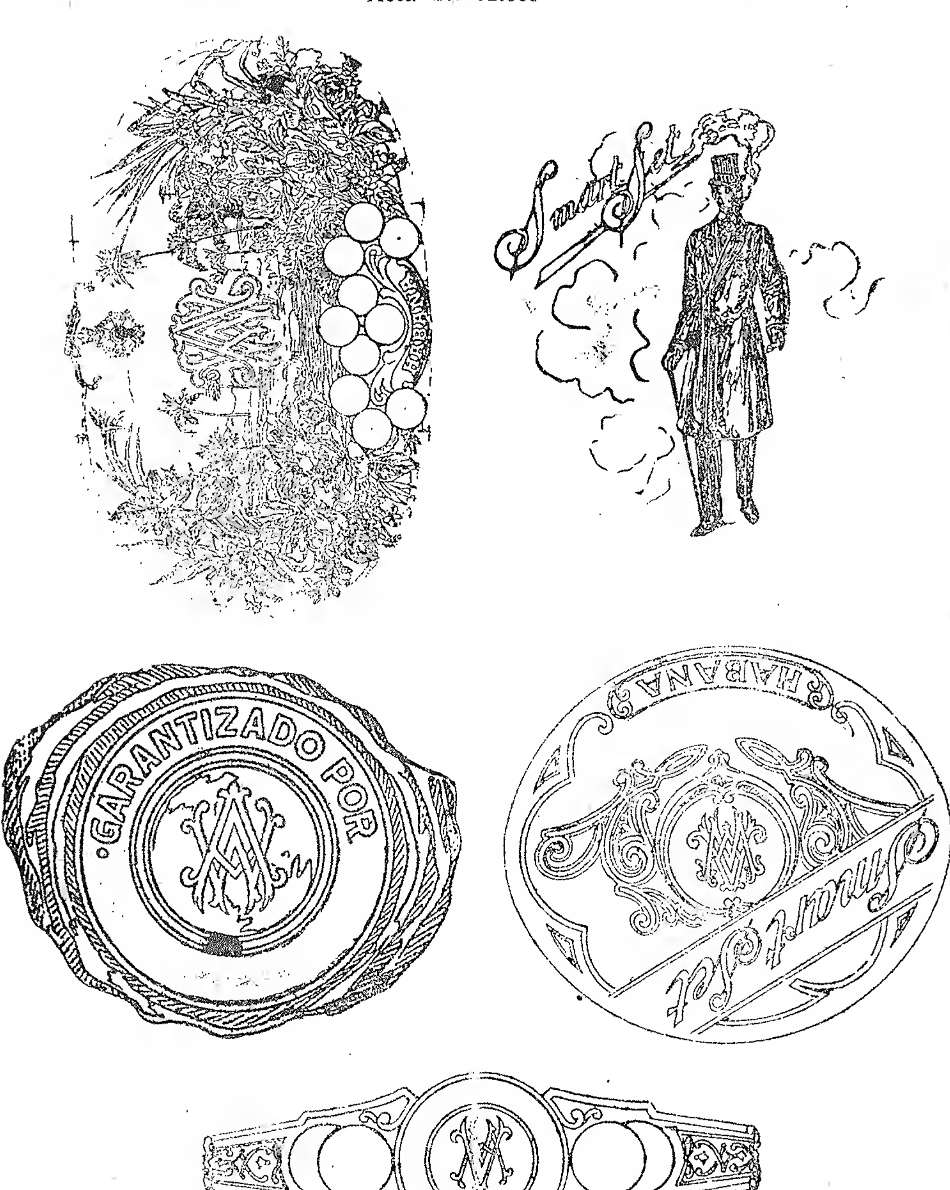
Marzo 15 de 1911.—Hoffmann's Stärkefabriken Aktiengesellschaft. — Almidones, clase 70.
v-1º Abril.

Acta N. 32.626



Marzo 15 de 1911.—A. J. Tower Company.—Artículos de las clases 48 y 55.
v-1º Abril.

Acta N. 32.635



Marzo 15 de 1911.—Weile y Altgelt. — Artículos de la clase 59.
v-1º Abril.

Acta N. 32.638



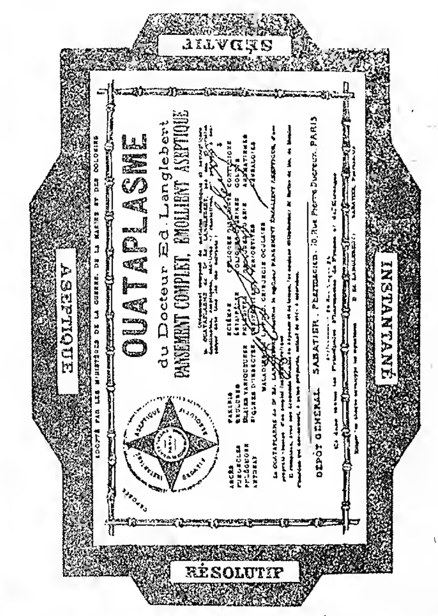
Marzo 16 de 1911.—L. Capilongo. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º Abril.

Acta N. 30.608



Agosto 19 de 1910.—F. Bellagamba.—Artículos de la clase 14 (modificada).
v-1º Abril.

Acta N. 32.618



Marzo 15 de 1911.—Veuve Paul Sabatier. Née Marie Justine Emmanuel Chéron.—Artículos de la clase 79.
v-1º Abril.

Acta N. 32.629



Marzo 15 de 1911.—Santiago Oviedo y Cía.—Artículos de las clases 67 y 70.
v-1º Abril.

Acta N. 32.610



Marzo 14 de 1911.—José M. Busto y Cía. — cigarillos, clase 59.

v- 31 marzo.

Acta N. 32.600

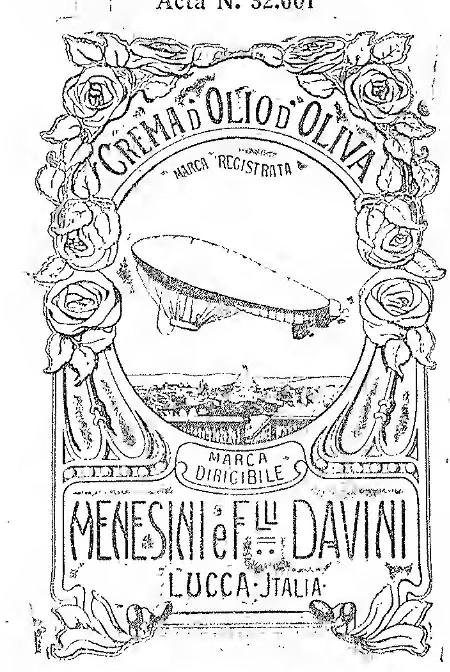
ABIETINA

"ELWART"

Marzo 14 de 1911.—Constancia P. de Elwart.—Artículos de las clases 11, 13, 14, 15, 72 y 79.

v-31 marzo.

Acta N. 32.601



Marzo 14 de 1911.—Menesini Flli. Davini.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-31 marzo.

Acta N. 27.586

"Weldons Ladies Journal"

Octubre 2 de 1909.—Juan Grant é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).

v-31 marzo.

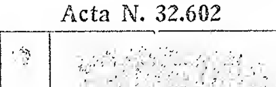
Acta N. 32.615

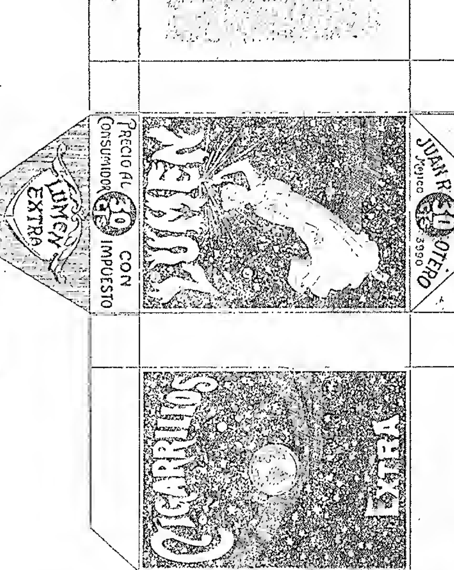
"Elixir Phospho Moteur"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79.

v-31 marzo.

Acta N. 32.602

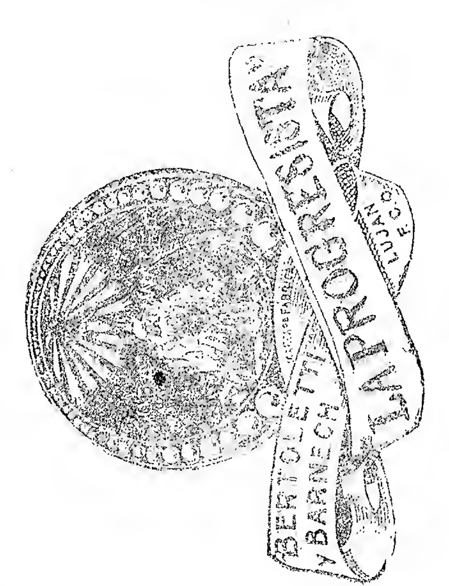




Marzo 14 de 1911.—Juan R. Otero.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-31 marzo.

Acta N. 32.603



Marzo 14 de 1911.—Bertoletti y Barnech.—Artículos de las clases 63 y 69.

v-31 marzo.

Acta N. 30.149

COVENTRY

Julio 5 de 1911.—E. W. Mac. Gregor.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-28 marzo.

Acta N. 31.086

"Aphrodita"

Octubre 4 de 1910.—Jaime Schkolnik.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).

v-29 marzo.

Acta N. 32.560

"Pilogromina"

Marzo 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.545



Marzo 8 de 1911.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta N. 32.554



Marzo 8 de 1911.—Société Anonyme des Usines Motobloc.—Automóviles, motocicletas y accesorios clase 25.

v-28 marzo.

Acta N. 32.548

"Blüth"

Marzo 8 de 1911.—Mengers y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta N. 32.599

FERMENTINA

"ELWART"

Marzo 14 de 1911.—Constancia P. de Elwart.—Artículos de las clases 11, 13, 14 15, 72 y 79.

v-31 marzo.

Acta N. 32.616

«Divona»

Marzo 15 de 1911.—Ernesto Caspar.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º Abril.

Acta N. 32.547



Marzo 8 de 1911.—Henry L. Henzot.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 marzo.

Acta N. 32.550

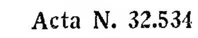


Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55.
v-28 marzo.

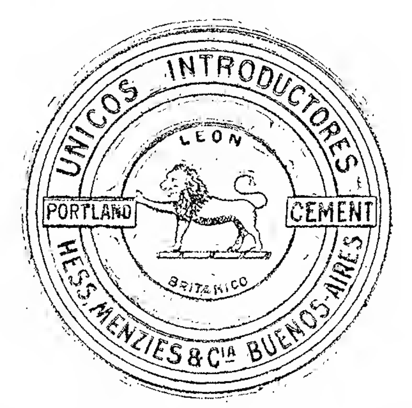
Acta N. 31.562



Noviembre 21 de 1911.—Pablo Flussfisch. —Artículos de la clase 29 (modificada).
v-28 marzo.



Acta N. 32.534



Marzo 8 de 1911.—Hess, Menzies y Cía. —Cementos portland y tierra romana en general, clase 29.
v-28 marzo.

Acta N. 32.535



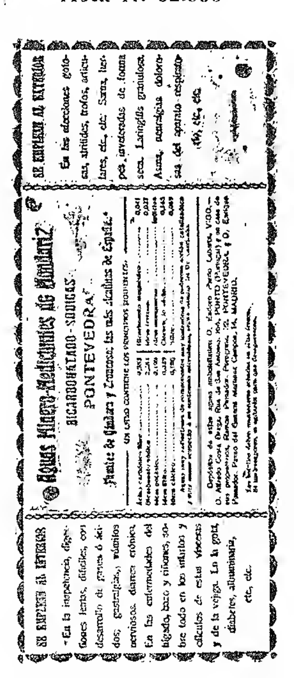
Marzo 8 de 1911. — Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-29 marzo.

Acta N. 32.537



Marzo 8 de 1911.—Tulio Z. Diamandy. —Artículos de la clase 59.
v-29 marzo.

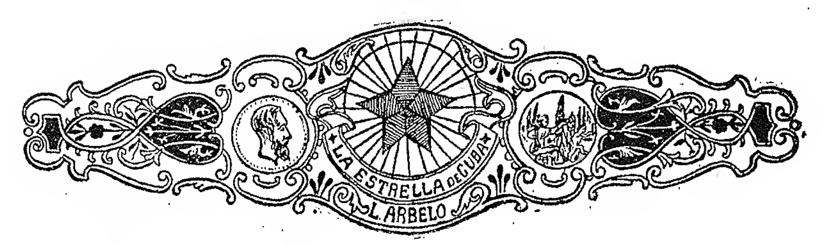
Acta N. 32.538

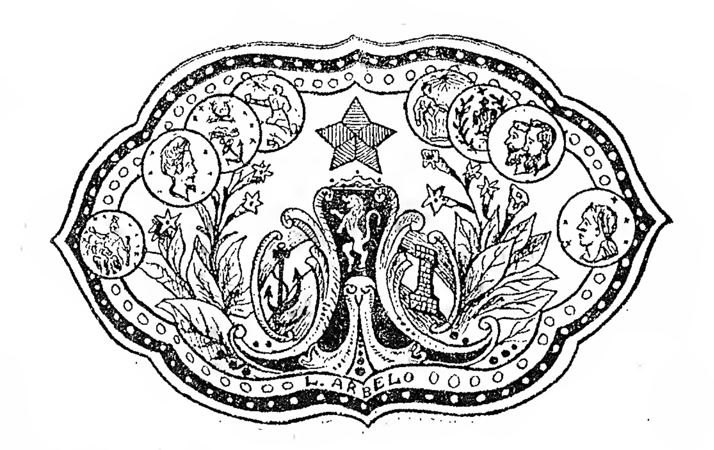


Marzo 8 de 1911.—García, Quintas y Cía. —Artículos de las clases 69 y 79.
v-29 marzo.

Acta N. 32.576









Marzo 10 de 1911.—Lorenzo Arbelo.—Artículos de la clase 59.

v-30 marzo.

Acta N. 32.593

"Obra"

Marzo 13 de 1911.—A. Parcus y Cía.—Cementos portland, clase 29.

v-30 marzo.

Acta N. 32.575

"Ultramar"

Marzo 10 de 1911.—Bechtel, Kurtz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.577

«Chupete Mamita»

Marzo 10 de 1911.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.578

"Anginal"

Marzo 10 de 1911.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.573



Marzo 10 de 1911.—Santiago Folia é hijo.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-30 marzo.

Acta N. 32.516



Marzo 7 de 1911.—Société V. Rigaud.—Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-30 marzo.

Acta N. 32.568

"Extermino"

Marzo 10 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.567

"Lenhol"

Marzo 9 de 1911.—Rodolfo Lenhardson.—Preparaciones antisárnicas, desinfectantes veterinarias é insecticidas, viscachicida en general, clases 11 y 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.588

"Il Contadino"

Marzo 13 de 1911.—Esteban Escabini.—Artículos de las clases 1 y 59.

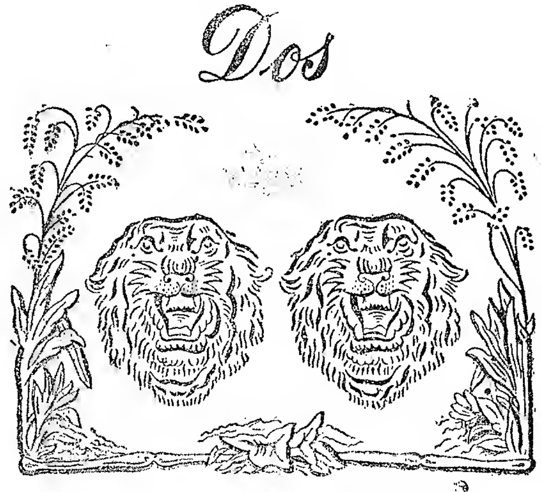
v-30 marzo.

Marca renunciada N. 21.588



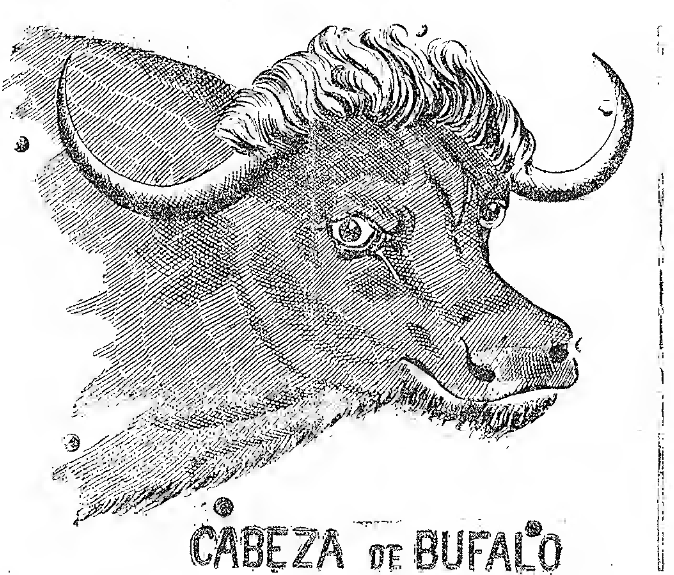
Concedida en Septiembre 30 de 1908 á Manuel Bau, quién renuncia ésta marca á todos sus derechos. v-28 marzo.

Acta N. 32.551



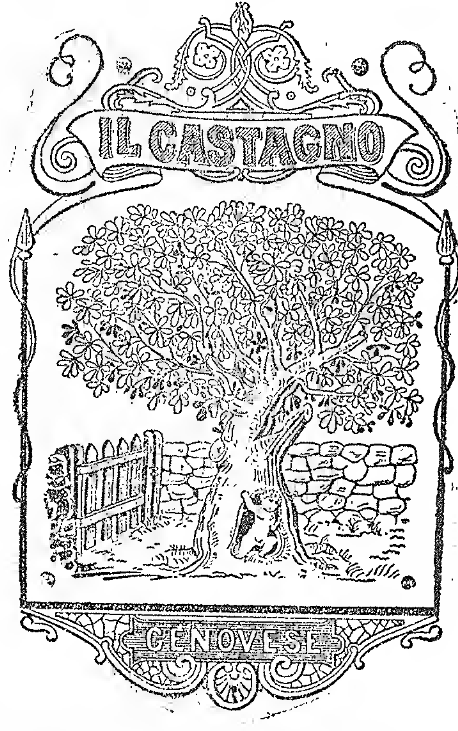
Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.553



Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.549



Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.552

"El Canario"

Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.555



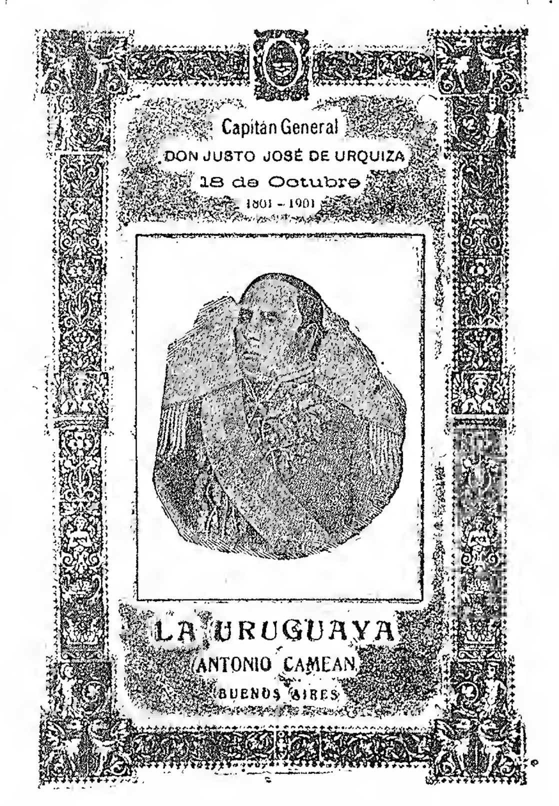
Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.556



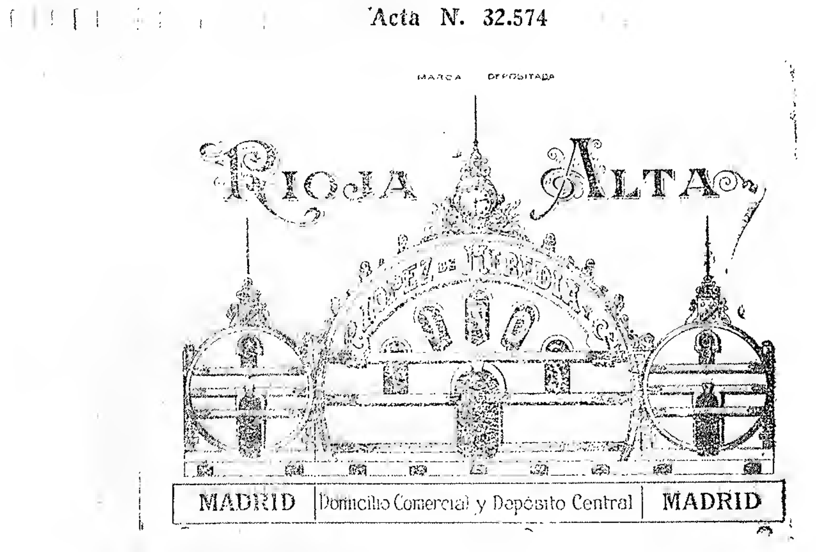
Marzo 8 de 1911.—Deutsche Elektrizitäts Werke zu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. A. G.—Artículos de las clases 18, 20, 35, 39, 75 y 78. v-28 marzo.

Acta N. 28.029



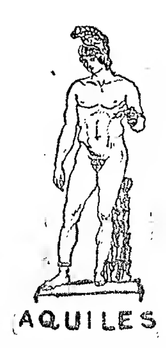
Noviembre 15 de 1909.—Antonio Camean. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-30 marzo.

Acta N. 32.574



Marzo 10 de 1911.—R. López de Heredia y Cía.—Vinos de la Rioja Alta, clase 68.
v-30 marzo.

Acta N. 32.590



Marzo 13 de 1911.—Truyol y Heidler. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-30 marzo.

Acta N. 32.586

"Plasteinol"

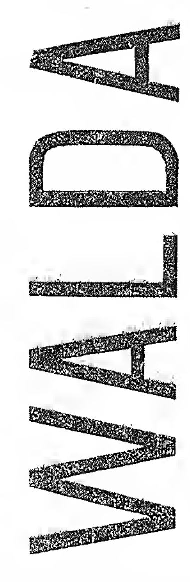
Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.587

"Urolitina"

Marzo 13 de 1911.—La Rosa y Lanzarini. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 30.121



Julio 4 de 1910.—Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 21 y 56 (modificada).
v-28 marzo.

Acta N. 32.536

TRAFALGAR

Marzo 8 de 1911.—Foglia Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.583

"Gardiocinol"

Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 53 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.584

"Granulos de Salud de Timol"

Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.585

"Analgermil"

Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.612

"Laboratoires du Rhône Reunis"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa, Limitada. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.613

"Laboratoire Central du Rône"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.594

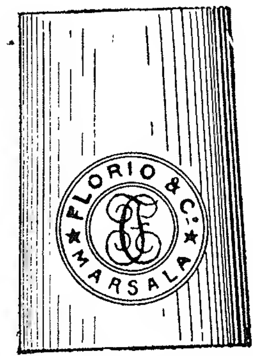
"Hainaut"

Marzo 13 de 1911.—A. Parcus y Cía.—Cementos portland, clase 29.

v-30 marzo.

Acta N. 32.595

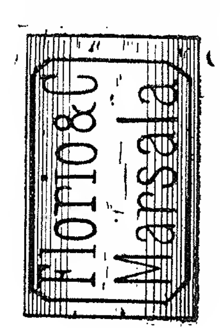


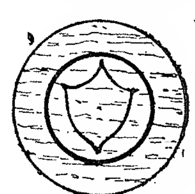


Marzo 13 de 1911.—J. y V. Florio. - Vinos en general, clase 68.

v-30 marzo.

Acta N. 32.596





Marzo 13 de 1911.—J. y V. Florio.—. Vinos en general, clase 68.

v-30 marzo.

Acta N. 32.597

"Autos n ó Automors"

Marzo 13 de 1911.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.598

"Fram"

Marzo 13 de 1911.—Pablo Caivano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.557



Marzo 9 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.

v-30 marzo.

Acta N. 32.558

"Quinbitter"

Marzo 9 de 1911.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.

v-30 marzo.

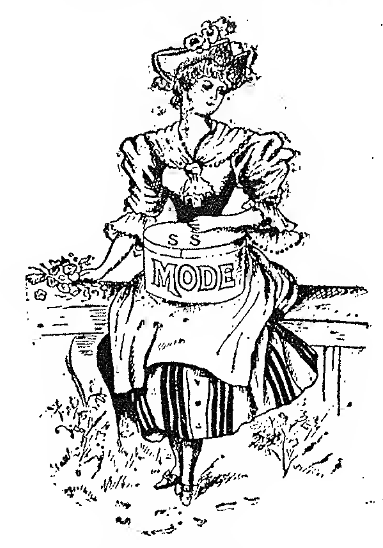
Acta N. 32.591



Marzo 13 de 1911.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.561



Marzo 9 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-30 marzo.

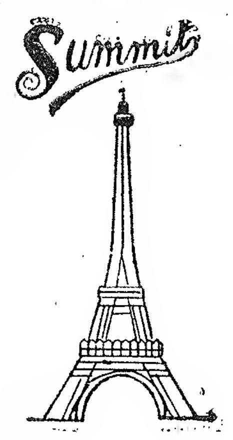
Acta N. 32.562

"Británicos"

Marzo 9 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 marzo.

Acta No. 32.539



Marzo 8 de 1911. — Bocker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 11, 13, 15 á 20, 22 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta No. 32.540



Marzo 8 de 1911. — Bocker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta No. 32.541



Marzo 8 de 1911. — Eduardo Joubert.—Artículos de las clases 72, 76 y máquinas y aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, clase 22.

v-28 marzo.

Acta No. 32.542

HARRIS

Marzo 8 de 1911. — W. S. Harris. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

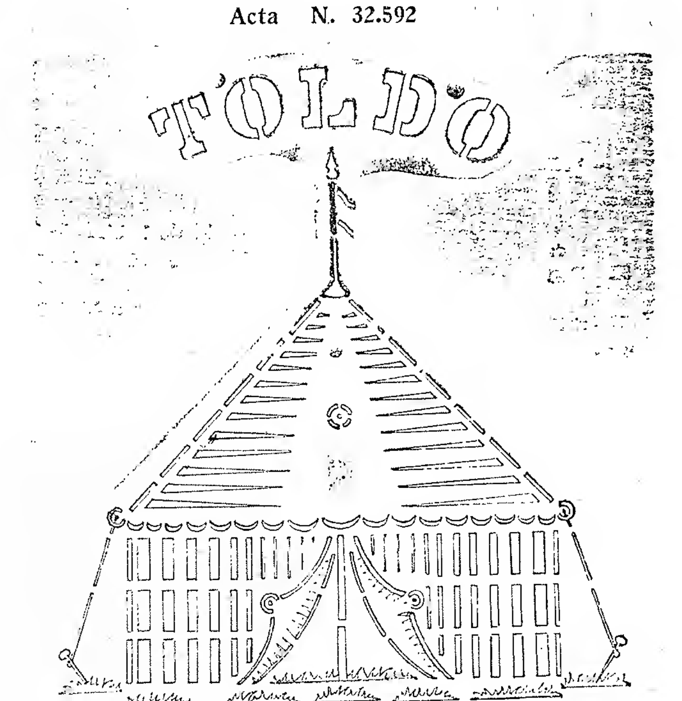
v-28 marzo.

Acta N. 32.571



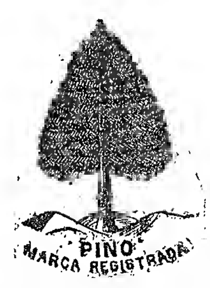
Marzo 10 de 1911.—Ghio Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 marzo.

Acta N. 32.592



Marzo 13 de 1911.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.559



Marzo 9 de 1911.—Osvaldo Pini. — Artículos de las clases 9, 32, 33, 39, 43 y depósitos inodoro, clase 22.
v-30 marzo.

Acta N. 32.572



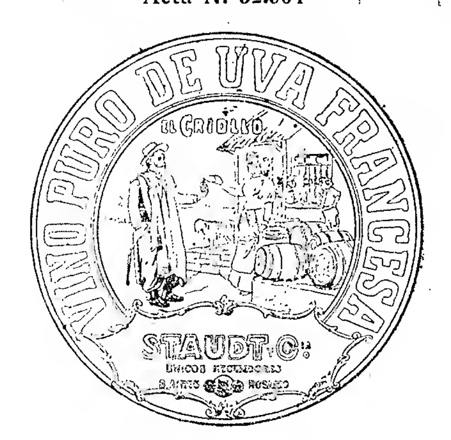
Marzo 10 de 1911.—Cramer y Buchholz Pulverfabriken Mit Beschränkter Haftung.—Artículos de la clase 28.
v-30 marzo.

Acta N. 32.563

"Rosalin"

Marzo 9 de 1911.—Benito Ros y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.564



Marzo 9 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-30 marzo.

Acta N. 32.565

"Novarsan"

Marzo 9 de 1911.—F. Ducatte.—Un producto farmacéutico. clase 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.566

"Cutoxine"

Marzo 9 de 1911.—Francisco J. Pearson. —Productos farmacéuticos y químicos, clases 11 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.570

"Splendo"

Marzo 10 de 1911.—Ardath Tobacco Company.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-30 marzo.

Acta N. 32.569



Marzo 10 de 1911.—Sächsich Thüringische Portland Cement Fabrik Prüssing y Co., Commandit Gesellschaft Auf Actien. — Artículos de la clase 29.
v-30 marzo.

Acta N. 32.579

"Soto y Campo"

Marzo 11 de 1911.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-30 marzo.

Acta N. 32.580

"La Colonia Gallega"

Marzo 11 de 1911.—José Lorenzo Edreira.—Artículos de las clases 51, 66, 67, 72, 74 y 77.

v-30 marzo.

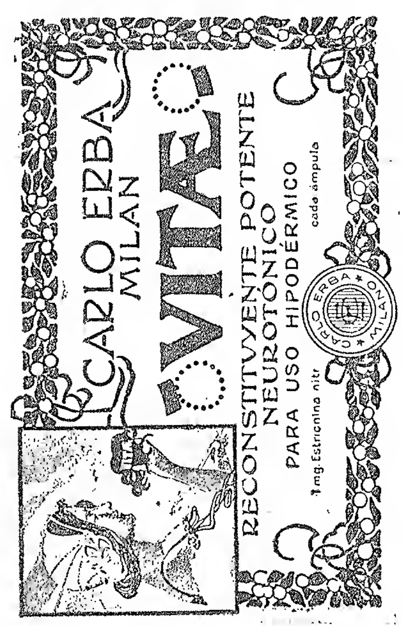
Acta N. 32.581

"Mecha G"

Marzo 11 de 1911.—Santiago Bonelli.—Mechas enciende fuegos, clase 12.

v-30 marzo.

Acta N. 32.582



Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.589



Marzo 13 de 1911.—Pelayo Hnos. — Artículos de las clases 9, 12 y 64.

v-30 marzo.

Acta N. 32.604

"Vulcanol"

Marzo 14 de 1911.—Luciano Deubel y A. Lienhardt.—Artículos de la clase 29.

v-31 marzo.

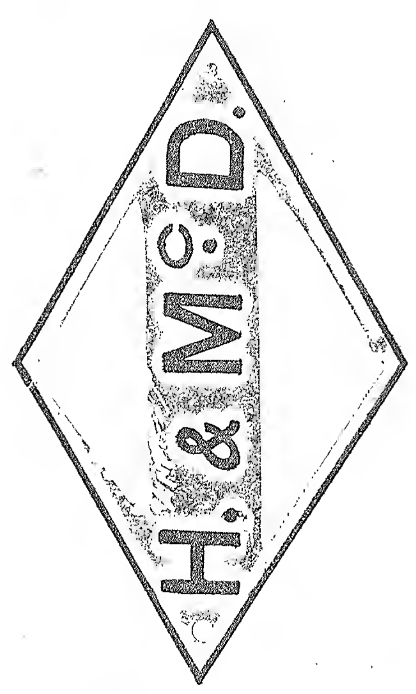
Acta N. 32.544



Marzo 8 de 1911.—Whyte, King y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta N. 32.543



Marzo 8 de 1911.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta N. 32.546



Marzo 8 de 1911.—Cayetano Scalzaferri.—Una bebida especial, clases 68 y 79.

v-28 marzo.

Acta N. 32.611

"Suavis"

Marzo 14 de 1911.—Viñas y Cía.—Galletitas y biscochos en general, clase 66.

v-31 marzo.

Acta N. 32.614

"Analgine"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79.

v-31 marzo.

Acta N. 32.605

"Punicida"

Marzo 14 de 1911.—Pedro Aguerregaray (hijo) y Antonio Pagés.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-31 marzo.

Acta N. 32.606

"Espumatina"

Marzo 14 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-31 marzo.

Acta N. 32.607

"Suavis"

Marzo 14 de 1911.—Aróstegui y Laxague.—Artículos de las clases 1 á 79 menos galletitas y biscochos.

v-31 marzo.

Acta N. 32.608

"Candado"

Marzo 14 de 1911.—Aróstegui y Laxague.—Vinos en general, clase 68.

v-31 marzo.

Acta N. 32.609



Marzo 14 de 1911.—José M. Busto y Cía.—Tabacos en general, clase 59.

v-31 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional